

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 IV, y 134 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 75 fracciones XXI y XXX, 126, 133, 145, 146 y 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 Fracción IV Inciso b), 89, 90 Fracciones XVI y XVII, XXIX, 125 fracción XI, 229, 230 fracción VI, 230 BIS, 233, 233 BIS, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 25 fracciones XI y XXI, 33 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que los Gobiernos Municipales son la base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. Es así que, el gobierno de cada uno de ellos incluye al Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento) y a las dependencias. Este orden de gobierno se orienta a la producción de servicios sociales y comunales, dentro de los cuales se destacan aquellos que atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de seguridad preventiva y protección ciudadana, alumbrado público, agua potable, drenaje y limpieza, entre otros.

Que el Municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su artículo 126 que “El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.”

Que el artículo 133 de la misma Constitución Política dispone “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres

años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado”; conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o bien, por quien éste autorice, como lo establece el artículo 153 de la Constitución Política del Estado; la cual se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor; y conforme su fracción V los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Que es atribución del Presidente Municipal presentar a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, que entre otros aspectos, debe considerar en su formulación criterios que incluyan la perspectiva de género como dispone el artículo 90, fracción XXIX, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo así como la atención a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de igual manera lo observado en el Artículo Sexto transitorio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que dispone que los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Si bien el Municipio no se encuentra comprendido entre las demarcaciones establecidas en la declaratoria de Alerta de Género emitida por el Gobierno Federal, es menester reforzar los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a nuestro Municipio, mediante la asignación presupuestal que permita la implementación de programas, proyectos y acciones a cargo de las instancias competentes en materia de prevención de la violencia de género, discriminación, igualdad, y promoción y defensa de los derechos humanos.

Que la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 66, facción IV, inciso b) establece que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, y que de acuerdo con lo anterior, el pasado 09 de diciembre de 2025, la XVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad, en la SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA

ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, por un monto de \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), para posteriormente, el día 10 del mismo mes y año, emitir el Decreto número **179** publicado en el periódico oficial del estado el día 11 de diciembre de 2025.

Que es de esta forma como se presenta para el ejercicio 2026 un presupuesto de egresos \$4,749,113.00 por arriba del presupuesto aprobado para el 2025, es decir 1.09% más que el año inmediato anterior.

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 234 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el presente Presupuesto de Egresos constituye una planeación acorde con las necesidades del Municipio, en la cual se ha cuidado que la suma de las partidas globales sea igual a la Ley de Ingresos aprobada; que el gasto en sueldos y prestaciones al personal se devengue bajo criterios de racionalidad y austeridad y de igual manera se atiende y haga frente a las obligaciones sociales y laborales omitidas que la administración municipal 2024-2027 heredó de pasados gobiernos para con sus trabajadores; que las partidas propuestas están justificadas en las prioridades del plan municipal de desarrollo, siendo fundamental las ayudas sociales, la obra pública, la seguridad pública, el equipamiento y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Que el presupuesto puede definirse como “la expresión contable de los gastos de un determinado período, obteniendo los límites de autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales para dar cumplimiento al mandato legal”.

De la misma manera el presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para proveer los recursos suficientes para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones gubernamentales sustentadas en el Plan Municipal del Desarrollo.

Asimismo, el Presupuesto de Egresos descansa en la orientación del gasto hacia programas que procuren el mayor beneficio e impacto social a través de la creación de oportunidades de desarrollo, inversión y emprendimiento tanto en las comunidades como en la cabecera municipal, priorizando el fortalecimiento del campo para el desarrollo económico, y en consecuencia procurar mejorar el nivel de vida de la población morelense; así como dotar al municipio de mejor infraestructura pública, independientemente de la obligación de proveer de los servicios municipales y la atención a la ciudadanía que obliga la Carta Magna.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2026

3.1 Perspectivas de crecimiento económico para 2026

En 2026 la economía mexicana retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias por parte de EE.UU.

El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable.

Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos, particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo.

Respecto a la inversión pública, destaca el desarrollo de proyectos estratégicos como los avances en la construcción de trenes de pasajeros —línea AIFA-Pachuca y Querétaro-Irapuato iniciados este año—; el inicio de construcciones de las carreteras Ciudad Valles-Tampico y Saltillo-Monclova entre otras; la modernización de las autopistas Atizapán-Atlacomulco y Uruapan-Nueva Italia entre otras; los avances en el programa nacional de tecnificación del campo; los proyectos de infraestructura hídrica estratégicos como la presa El Novillo en Baja California Sur el acueducto Solís-León en Guanajuato. También se observará un impulso relacionado con el programa de Vivienda para el Bienestar, que desde 2025 ha dinamizado la construcción residencial con una nueva meta de 1.8 millones de viviendas.

La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de

transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado.

En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore.

Se prevé además un efecto positivo en el ingreso disponible de los hogares derivado de la expansión de los programas sociales, como la *Pensión Mujeres Bienestar* para mujeres de 60 a 64 años, que en 2026 cubrirá al 100% de su población objetivo. Asimismo, se ampliarán los beneficios de la *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina* a nivel de primaria, con un potencial de cobertura de hasta 11.6 millones de estudiantes. Otro aspecto de igual relevancia será la influencia de las medidas para fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados, lo cual fomentará una mayor participación laboral de las mujeres y, por ende, una mejora en su poder adquisitivo.

*CGPE 2026 PAGES. 24-25

Estimaciones de las principales variables macroeconómicas.

Con base en los elementos descritos anteriormente, en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8%. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0% anual. En este contexto, la tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0%, lo cual resultará en una reducción de 125 pb respecto al cierre estimado de 2025.

El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6% respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que periodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria. Por su parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos presentará un déficit de 0.6% del PIB, resultado de una moderación en el superávit de la balanza no petrolera, una disminución en el déficit de la balanza petrolera y un comportamiento estable del ingreso primario y secundario.

Finalmente, se estima un precio promedio de la MME de 54.9 dpb para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alinearán con el objetivo de 1.8 Mbd, impulsado por el

Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, que contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada y en esquemas de inversión mixta. El entorno macroeconómico para el 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores.

Con ese antecedente, la presente administración 2024-2027, desde su inicio, se propuso como objetivo primordial poner por encima de todo el interés de la ciudadanía mediante la implementación de políticas públicas que contribuyeran a mejorar los índices de bienestar de la población. Para ello ha sido necesario establecer los medios para transitar hacia el fortalecimiento institucional y recuperar la solidez económica de la hacienda pública municipal.

Impulsado un gobierno abierto, que combata la corrupción y que sea eficiente, la actual administración municipal busca fortalecer su posición financiera construyendo mejores estrategias para la gestión de recursos adicionales y/o extraordinarios, así como mejorando la recaudación de ingresos propios que le permitan contar con el presupuesto necesario para iniciar la transformación hacia un gobierno que sea por un lado responsable y orientado a resultados y por otro lado austero y eficiente. Todo esto sin elevar la carga tributaria a cargo de la población de contribuyentes cautivos. Partiendo de esa posición, se podrá iniciar con la atención de pasivos históricos y obligaciones financieras omitidas ante instituciones públicas de distintos órdenes de gobierno, los propios trabajadores del municipio, así como proveedores y contratistas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026:

Para 2026 se plantea un Proyecto de Presupuesto de Egresos, que procura el balance sostenible establecido en la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios y que atiende las necesidades de la comunidad en un marco de honestidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, conforme lo establece el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario y las reducciones al gasto que resulten, por ningún motivo afectaran los programas sociales prioritarios, y que en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que entre los fines del presupuesto de egresos se destacan:

1. Aportar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo la transformación positiva en los principales temas de la agenda pública;
2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio de José María Morelos;
3. Planear, programar, orientar, financiar, medir y evaluar las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la administración pública municipal que lleven a cumplir con los objetivos y metas del Plan Táctico Municipal

Para asegurar el cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deberá trabajar en el diseño y ejercicio del Presupuesto de Egresos, recurriendo a la Metodología del Marco Lógico (MML), entendida como un conjunto de análisis articulados para diagnosticar y diseñar políticas, planes, programas y proyectos, que a su vez se alinean a objetivos de desarrollo más amplios. Estos análisis permiten dotar de calidad metodológica y viabilidad a los instrumentos de planeación. Se trata de un método cuyas técnicas favorecen y potencializan la sostenibilidad de las futuras políticas públicas, indistintamente del sector del desarrollo en el que se centren. Lo anterior dentro del marco Presupuesto basado en Resultados (PBR), que se orienta esencialmente hacia los logros o resultados de la intervención del gobierno municipal en los asuntos públicos que le competen, dado por su concepción en la aplicación de los recursos en los objetivos priorizados para resolver las diversas problemáticas que requieren de la definición e instrumentación de políticas públicas orientadas a la consecución de sus fines específicos. En tal sentido, el presupuesto es un instrumento de planeación programático, y tendrá un enfoque de resultados si cumple con las siguientes condiciones:

- a) Ser un instrumento del Sistema de Planeación Democrática;
- b) Ser el reflejo de una política presupuestaria única;
- c) Ser un proceso debidamente ordenado bajo la Clasificación Funcional Programática Municipal (estructura programática);
- d) Ser un instrumento donde deben aparecer todos los elementos de la programación;
- e) Ser un instrumento vinculante de los elementos programático-presupuestales que permitan la generación de resultados favorables, la evaluación, la rendición de cuentas, la transparencia y la mejor toma de decisiones.

Que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Que, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (lo que conocemos como la Agenda 2030) y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes. El documento incluye los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años:

- Terminar con la pobreza extrema.
- Luchar contra la desigualdad y la injusticia.
- Reparar el cambio climático.

Que el Gobierno de México, ha reiterado su compromiso con los Objetivos de la Agenda 2030, por lo que expidió el Decreto a través del cual se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este Consejo Nacional es una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, que coordina las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de lo establecido en dicho documento.

Con base en lo anterior, la Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales; considerando dimensiones específicas de las localidades donde impera la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz. Asimismo, considera estrategias transversales encaminadas a la fortaleza institucional, la participación social y a la generación de alianzas que permitan llevar a cabo las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos.

De igual forma es importante considerar que para la programación del gasto público municipal se tomaron como referencia el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo; así como su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Táctico Municipal.

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, PLAN ESTATAL Y PLAN MUNICIPAL DE DESRROLLO

Cada una de las acciones realizadas por las autoridades, como elementos fundamentales del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, son el eje para aportar a los esfuerzos globales.

El municipio enfrenta grandes retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, violencia, desigualdad, salud, afectaciones a los recursos naturales, problemas en el campo, falta de empleo, estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro a las futuras generaciones.

Es por lo que para el logro de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS es de suma importancia que existan alianzas entre el gobierno municipal y la comunidad, porque solo desde la cooperación y el diálogo, todos los valores de igualdad, de prosperidad y de sostenibilidad ambiental y cultural podrán ser compartidos entre todas y todos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	Eje 1-. Política y Gobierno Eje 2-. Política Social Eje 3-. Economía		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE QUINTANA ROO 2023-2027	Eje 1-. Bienestar Social y Calidad de Vida	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, 2024-2027.	Eje 1-. Personas con Bienestar
	Eje 2-. Política Social				Eje 4-. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable		Eje 2-. Sostenibilidad Ambiental
	Eje 1-. Política y Gobierno Eje 2-. Política Social Eje 3-. Economía				Eje 3-. Desarrollo Económico Inclusivo		Eje 3-. Prosperidad Económica
	Eje 1-. Política y Gobierno				Eje 2-. Seguridad Ciudadana		Eje 4-. Paz y Seguridad
	Eje 1-. Política y Gobierno Eje 3-. Economía				Eje 5-. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente		Eje 5-. Instituciones Sólidas

Fuente: COPLADEMUN JMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ROO 2023-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
Eje 1.- Política y Gobierno Eje 2.- política Social Eje 3.- Economía	1.- Fin de la pobreza 2.- Hambre cero 3.- Salud y bienestar 4.- Educación de calidad 5.- Igualdad de género 6.- Agua limpia y saneamiento 8.- Trabajo decente y crecimiento económico 10.- Reducción de las desigualdades	Eje 1.- Bienestar social y calidad de vida	Eje 1.- Personas con bienestar
Eje 2.- política Social	6.- Agua limpia y saneamiento 7.- Energía asequible y no contaminante 11.- Ciudades y comunidades sostenibles 13.- Acción por el clima 15.- Vida de ecosistemas terrestres	Eje 4.- Medio ambiente y crecimiento sustentable	Eje 2.- Prosperidad Económica
Eje 1.- Política y Gobierno Eje 2.- política Social Eje 3.- Economía	1.- Fin de la pobreza 2.- Hambre cero 8.- Trabajo decente y crecimiento económico 9.- Industria, innovación y crecimiento económico 10.- Reducción de las desigualdades 12.- Producción y consumo responsables	Eje 3.- Desarrollo económico inclusivo	Eje 3.- Sostenibilidad Ambiental
Eje 1.- Política y Gobierno	13.- Acción por el clima 16.- Paz, justicia e instituciones solidas 17.- Alianzas para lograr los objetivos	Eje 2.- Seguridad ciudadana	Eje 4.- Paz y Seguridad
Eje 1.- Política y Gobierno Eje 3.- Economía	16.- Paz, justicia e instituciones solidas 17.- Alianzas para lograr los objetivos	Eje 5.- Gobierno Honesto, austero y cercano a la gente	Eje 5.- Instituciones Sólidas

El **Eje 1 de Personas con bienestar** del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2024-2027.

Se alinea con el **Eje 1 de Bienestar social y calidad de vida** del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y con el **Eje I de Política y Gobierno, Eje 2 de política social y el Eje 3 Economía** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS; 1.- Fin de la pobreza, 2.- Hambre cero, 3.- Salud y bienestar, 4.- Educación de calidad 5.- Igualdad de género, 6.- Agua limpia y saneamiento, 8.- Trabajo decente y crecimiento económico y 10.- Reducción de las desigualdades**, respectivamente.

El **Eje 2 de Prosperidad Económica** del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2024-2027

Se alinea con el **Eje 4 de Medio ambiente y crecimiento sustentable** del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y con el **Eje 2 de política Social** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS; 6.- Agua limpia y saneamiento, 7.- Energía asequible y no contaminante, 11.- Ciudades y comunidades**

sostenibles, 13.- Acción por el clima y 15.- Vida de ecosistemas terrestres, respectivamente.

El **Eje 3 de Sostenibilidad Ambiental** del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2024-2027.

Se alinea con el **Eje 3 de Desarrollo económico inclusivo** del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y con el **Eje 1 de Política y Gobierno**, **Eje 2 de Política social** y el **Eje 3 de Economía** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS**; 1.- Fin de la pobreza, 2.- Hambre cero, 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, 9.- Industria, innovación y crecimiento económico, 10.- Reducción de las desigualdades y 12.- Producción y consumo responsables, respectivamente.

El **Eje 4 de Paz y Seguridad** del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2024-2027.

Se alinea con el **Eje 2 de Seguridad ciudadana** del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y con el **Eje 1 de Política y Gobierno** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS**; 13.- Acción por el clima, 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas y 17.- Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente

El **Eje 5 de Instituciones Sólidas** del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2024-2027.

Se alinea con el **Eje 5 de Gobierno Honesto, austero y cercano a la gente** del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y con el **Eje 1 de Política y Gobierno** y el **Eje 3 de Economía** del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS**; 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas y 17.- Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente

Eje 1 PERSONAS CON BIENESTAR
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa: Programa de Bienestar e Inclusión para la Sociedad Morelense.

Objetivo estratégico: Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza garantizando el acceso integral de obras, servicios y espacios públicos de calidad, dignos y accesibles que garanticen el derecho pleno de las libertades individuales y que contribuyan a mejorar la vida para disminuir el rezago social del municipio morelense.

Nivel de la MIR	Indicador	Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de V.	ODS
Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza garantizando el acceso integral de obras, servicios y espacios públicos de calidad, dignos y accesibles que garanticen el derecho pleno de las libertades individuales y contribuyan a mejorar la vida para disminuir el rezago social del municipio morelense.	Porcentaje de la población que considera aceptable el desempeño de los servicios municipales	(Ciudadanos encuestados que consideran aceptables/total de ciudadanos encuestados) *100	70%	N/D	Encuesta de control y calidad de los servicios municipales	3.8.1
Promover el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas en el municipio, fortaleciendo el acceso a los servicios, con un enfoque humanista que fomente la inclusión, la dignidad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos para el periodo 2024-2027	Porcentaje de servicios brindados	(Servicios atendidos / servicios programados)*100	100%	N/D	Archivo documental de control y calidad de los servicios municipales	3.8.1
1.1 Construir una política de bienestar a fin de mejorar la calidad de vida de los morelenses y la reconstrucción del tejido social con servicios de calidad	Porcentaje de la población en situación de pobreza reducido	(Población en calidad de vida 2023/ Población en calidad de vida 2023)-1) *100	100%	100%	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social	3.8.1
1.1.1 Impulsar programas de apoyo para la proyección artesanal	Porcentaje de mujeres trabajando en cargos públicos	(Nº mujeres trabajando en cargos públicos de primer nivel/total de cargos públicos de primer nivel) *100	50%	40%	Informe trimestral de la dirección de Equidad y Asunto de la mujer	5.8.1
1.1.2 Realización de la Feria de la primavera EXPOMOR en el año correspondiente.	Realización de la feria de la primavera en su versión 2025	Realización de la feria de la primavera en su versión 2025	5	1	Informe Anual de Secretaría General	3.8.1
1.1.3 Ampliar programas de ayuda social a los grupos Prioritarios.	Porcentaje de ayuda social	(número de programas sociales implementados / número de programas sociales programados por implementar) *100	100%	1	Informe trimestral del DIF Municipal	3.8.1
1.1.4 Generar infraestructura para el programa de alimentación a grupos vulnerables.	Centros de atención rehabilitados	(Nº Centros de atención rehabilitados/Nº centro de atención programados a rehabilitar) *100	100%	100%	Informe trimestral del DIF Municipal	3.8.1
1.1.5 Brindar asistencia alimentaria a grupos vulnerables, como son niños, adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres embarazadas y lactando.	Porcentaje de asistencia a grupos vulnerables	(Nº de asistencia brindada /Nº de asistencia programada)*100	100%	100%	Informe trimestral del DIF Municipal	2.1
1.1.6 Rehabilitar Centros de Atención Asistencia Social	Centro de atención rehabilitados	(Número de centros de atención rehabilitados/ N° de centros de atención)	3	0	Informe trimestral del DIF Municipal	3.8.2
1.1.7 Brindar atención integral a personas con discapacidad por medio de servicios terapéuticos, educativos, formativos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de asistencia integral	(Nº de servicios brindado /Nº de servicios programados)*100	100%	100%	Informe trimestral del DIF Municipal	2.1
1.1.8 Realizar campañas y servicios de salud integrales para la prevención, atención y tratamiento en los principales problemas de salud en el municipio Morelense.	Porcentaje de campaña de servicio para la prevención	(Nº de campañas realizadas /Nº de campañas programadas)*100	90	90	Informe trimestral de la Dirección de Salud	3.8.1
1.1.9 Implementar programas para prevenir la transmisión de enfermedades que pueden tomarse epidémicas a través del seguimiento de la incidencia epidemiológica por cuadrantes poblacionales en colaboración con el gobierno estatal, federal y servicios municipales de salud.	Porcentaje de programas implementadas para prevenir enfermedades de transmisión	(Nº de programas implementadas/Nº de actividades programadas)*100	100	100	Informe trimestral de la Dirección de Salud	3.8
1.1.10 Brindar servicios de educación y orientación sexual a toda la población en los centros de salud, con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	Porcentaje de servicio de educación sexual	(Nº de servicio brindado/Nº de servicios programados)*100	90%	80%	Informe trimestral del DIF Municipal	3.8.1

1.1.11 Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos.	Porcentaje de desarrollo de las capacidades de la población indígena	(N° actividades realizadas para impulsar el desarrollo de la población indígena / N° de actividades programadas) * 100	4%	90%	Informe trimestral de la dirección de Equidad y Asunto de la mujer	5.1
1.1.12 Personal Municipal de la comunidad LGBTTTI.	Porcentaje de empleo	(N° de personas de la comunidad LGBTTTIQ contratados / N° de personas de la comunidad LGBTTTIQ programados por contratar) * 100	5%	1%	Informe trimestral de la dirección de Equidad y Asunto de la mujer	5.1
1.1.13 Implementar estrategias integrales para reducir el rezago educativo, en coordinación con los sectores involucrados.	Porcentaje de rezago educativo	(Estrategias implementadas / N° de estrategias programadas) * 100	90%	90%	Informe trimestral de la Dirección de Educación	4.1
1.1.14 Reforzar la enseñanza y conservación de la lengua maya.	Porcentaje de conservación de lengua indígena	(Estrategias implementadas / N° de estrategias programadas) * 100	2	2	Informe trimestral de la Dirección de Asuntos Indígenas	5.1
1.2 Distribuir los recursos para que las localidades cuenten con infraestructura patrimonial y servicios.	Número de localidades atendidas	(N° localidades atendidas / total de localidades) * 100	64	64	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.1.1
1.2.1 Invertir en la rehabilitación y construcción de infraestructura básica de red agua potable para disminuir el rezago social.	Porcentaje de ampliación	(M2 infraestructura básica de red de agua potable realizados / M2 infraestructura básica de red de agua potable programados por rehabilitar) * 100	100%	90%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	6.1.1
1.2.2 Ampliar el servicio de electricidad a todas las localidades que carecen de luz eléctrica para disminuir el rezago social del municipio.	Porcentaje de ampliación de servicio de electricidad	(N° de servicios de electricidad realizado / No. de servicios de electricidad programados) * 100	100%	90%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	7.1.1
1.2.3 Extender el servicio de alumbrado público con tecnología sustentable para garantizar la energía renovable.	Porcentaje de alumbrado público de energía eléctrica	(N° de servicios de A.P. / No. de servicios de A.P. programados) * 100	100%	70%	Informe trimestral de Servicios Públicos	7.1.1
1.2.4 Incrementar la inversión en acciones de mejoramiento de vivienda (techo firme, piso firme, cuarto dormitorio).	Variación de la inversión en acciones de vivienda	((Inversión MEV / Inversión programado) * 100	10%	1%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	9.1
1.2.5. Construir cuartos para baño para poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	Porcentaje de cuarto para baño construidos	(N° de baños construidos / N° de Baños Programados) * 100	100%	80%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	6.1.1
1.2.6 Rehabilitar el camino de acceso de las localidades rurales y calles de las zonas urbanas para el flujo de personas y productos	Porcentaje de Km2 rehabilitados	(km2 de camino rehabilitado / km2 de camino programados por rehabilitar) * 100	100%	80%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.a.1
1.2.7 Rehabilitar o construir calles a nivel subrasante y pavimentación en las calles transitadas que se encuentran en deterioro.	Porcentaje de Km2 rehabilitados/construidos	(km2 de calles rehabilitado / construir / km2 de calles programados por rehabilitar / construir) * 100	100%	80%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.a.1
1.2.8 Impulsar programas de bacheo.	Porcentaje de servicio ampliado	(km2 de calles reparado / km2 de calles programados por reparar) * 100	100%	80%	Informe trimestral de la	11.1.1
1.2.9 Ampliar, construir, mejorar, dar mantenimiento y/o rehabilitar guaraniones y banquetas	Porcentaje de servicio de guaraniones y banquetas	(km2 reparado / km2 programados por reparar) * 100	100%	70%	Informe trimestral de la Dirección de planeación	11.1.1
1.2.10 Construcción del Centro Integrador para la Atención a la ciudadanía	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Construcción de Centro Integrador para la atención de la ciudadanía	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.1.1
1.2.11 Equipamiento con energía no convencional para diversos usos.	Porcentaje de equipamiento	(Número de localidades a equipar / Número de localidades programadas) * 100	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	7.1.1
1.3. Servicios públicos para disminuir el rezago social extendido	Variación porcentual de personas que cuentan con servicios de salud y educación para reducir el rezago social	(Población que cuenta con servicios de salud y educación 2025 / Población que cuenta con servicios de salud y educación 2024) - 1) * 100	100%	60%	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social	3.8.1
1.3.1 Ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos.	Porcentaje de servicio ampliado	(servicios de recolección aplicado / servicios de recolección programado)	100%	70%	Informe trimestral servicios públicos	11.6.1

1.3.2 Otorgar mantenimiento a los pozos de absorción en las zonas de encharcamiento en época de lluvias en el municipio.	Porcentaje de pozos de absorción aplicadas el mantenimiento	(Pozo de absorción aplicadas el mantenimiento/ n° de pozos en absorción en zonas de encharcamiento)*100	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.11
--	---	---	------	------	--	-------

1.3.3 Fortalecer el acceso de los servicios básicos a los morelenses	Porcentaje de servicios básicos	(N° servicios básicos brindados/Servicios básicos por otorgar)	100%	90%	Informe trimestral de DIF Municipal	1.4.1
1.3.4 Subsidiar la compra de medicamentos de alto valor a las personas de escasos recursos.	Porcentaje de servicios otorgados	(N° apoyos otorgados/N° apoyos por otorgar)	100%	90%	Informe trimestral de DIF Municipal	3.8.1
1.3.5 Brindar atención médica y social a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de servicios brindados	(N° de atención medica brindados/N° atención medica programadas por brindar)	100%	90%	Informe trimestral de DIF Municipal	3.8.1
1.3.6 Brindar servicios de educación y orientación sexual a toda la población con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	Porcentaje de servicios brindados	(N° de servicios brindados/N° servicios programadas por brindar)	100%	100%	Informe trimestral de Dir. de salud	3.8
1.3.7 Recepcionar, resguardar, controlar y entregar desayunos escolares fríos, Despensas a familias vulnerables.	Porcentaje de desayunos entregados	(N° de desayunos otorgados/desayunos programados a entregar) *100	100%	100%	Informe trimestral de DIF Municipal	2.1
1.3.8 Mejorar, dar mantenimiento al Panteón Municipal	Porcentaje de mantenimiento	(Número de mantenimientos/número de panteones en el municipio)*100	100%	2	Reporte de la Dirección de servicios generales	1.1.1
1.3.9 Rehabilitar, dar mantenimiento a Mercado Municipal	Porcentaje de mercados	Número de mantenimientos/número de mercados en el municipio)*100	100%	1	Reporte de la Dirección de servicios generales	1.1.1
1.4 Establecer espacios públicos para la sana convivencia.	Espacios públicos atendidos	(Espacios públicos atendidos/espacios públicos programados a atender)*100	100%	64	Informe semestral de Servicios públicos	11.3.2
1.4.1 Realizar jornadas de limpieza de parques y accesos de calles de localidades con mayor rezago social.	Mantenimiento aplicado a parques y jardines	(Mantenimiento aplicado a parques y jardines/N° parques y jardines)*100	100%	100%	Informe trimestral de Servicios públicos	11.1.1
1.4.2 Rehabilitar los parques y jardines de las localidades con alto rezago social.	Parques y jardines en rehabilitación	N° de parques y jardines rehabilitados /N° parques y jardines)*100	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	11.1.1
1.4.3 Incrementar el número de canchas y espacios multideportivos en el territorio municipal.	Número de canchas deportivas construidas	parques y jardines)*100	100%	50%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	3.8.1
1.4.4 Construir cubiertas metálicas en las canchas deportivas de cielo abierto.	Porcentaje de cubiertas metálicas construidas	(N° de cubiertas metálicas construidas/N° de canchas con cielo abierto)*100	100%	90%	Informe trimestral de la Dirección de Planeación	3.8.1
1.4.5 Promover la integración de la juventud en actividades deportivas a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones	Porcentaje de actividades realizadas	(Número de actividades realizadas /número de actividades programadas por realizar)*100	100%	90%	Informe trimestral de Unidad de Fomento Deportivo	3.5
1.4.6 Impulsar a los talentos deportivos y al deporte profesional a través de las academias de iniciación y formación deportiva.	Porcentaje de talentos impulsados	(Número de actividades realizadas para impulsar el talento /número de actividades programadas por realizar)*100	100%	100%	Informe trimestral de Unidad de Fomento Deportivo	3.5
1.4.7 Contar con Internet gratuito en centros comunitarios y espacios públicos, y promover que las escuelas públicas cuenten también con acceso a Internet.	Espacios con acceso a internet	(Espacios con acceso a internet/número de espacios programados con acceso a internet)*100	100%	100%	Informe trimestral de la dirección de Informática	11.1.1
1.4.8 Realizar un programa de recuperación de infraestructura para la juventud.	Porcentaje de recuperación la Infraestructura para la juventud	(N° de programas implementadas/N° de programas programadas por implementar)*100	100%	80%	Informe trimestral de Unidad de Fomento Deportivo	1.0.1
1.4.9 Organizar y realizar actividades sociales que generen inclusión, identidad y apropiación cultural en todo el municipio.	porcentaje de actividades sociales	(N° actividades realizadas/N° actividades programadas a realizar)*100	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de cultura y las artes	1.0.1
1.4.10 Impulsar el desarrollo creativo, cultural y artístico destinado a los niños, niñas, jóvenes, adultos mediante actividades académico – culturales.	porcentaje de actividades académicos-culturales	(N° actividades impulsados/N° actividades programadas)*100	100%	90%	Informe trimestral de la Dirección de cultura y las artes	1.0.1
1.4.11 Impulsar la creación de bandas musicales y se impulsará el desarrollo creativo, cultural y artístico de la población en general.	porcentaje de actividades sociales	(N° actividades impulsados/N° actividades programadas)*100	100%	100%	Informe trimestral de la Dirección de cultura y las artes	1.0.1

Eje 2 PROSPERIDAD ECONOMICA
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa: Programa para la Prosperidad Económica y Solidaria

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo económico del municipio con principios de competitividad, equidad, prosperidad y sustentabilidad para la generación de mejores oportunidades laborales para la población morelense.

Nivel de la MIR	Indicador	Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de V.	ODS
Impulsar el desarrollo económico del municipio, con principios de competitividad, equidad, prosperidad y sustentabilidad para la generación de mejores oportunidades laborales para la población morelense.	Índice de GINI	$G = A / (A+B)$	0,45	0,47	Datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI	1
Fomentar la prosperidad económica en las localidades del municipio, a través de programas de desarrollo integral que promuevan la generación de empleos, el acceso a servicios financieros, la capacitación profesional y el emprendimiento local, con el objetivo de reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las familias y fortalecer la economía regional, asegurando que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para alcanzar su bienestar económico.	Variación de la producción por Ha del Municipio	$PH = \text{Producto por Ha del municipio} / \text{Promedio del producto por Ha. Nacional}$	N/A	2015	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	1 y 2
2.1 Incrementar la producción y productividad agrícola	Variación porcentual de inversión de infraestructura incrementado	$(\text{Inversión de Infraestructura en el 2023} / \text{Inversión de Infraestructura del 2024}) - 1) * 100$	0.1	1	Proyección Anual de las Aportaciones al Municipio de JMM	1, 8, 9 y 12
2.1.1 Integración del padrón de productores en diferentes sectores	Integración de padrón	Integración de padrón de productores	1	1	Informes trimestral de la DGDyEA	12
2.1.2 Desarrollar las capacidades productivas, de gestión y la asistencia técnica para los productores del campo	Porcentaje de asistencia técnica para productores	$(\text{N}^\circ \text{ de asistencia técnica realizada} / \text{N}^\circ \text{ de asistencia técnica programada}) * 100$	90%	70%	Informe de la Dirección de Economía	12, 8
2.1.3 Facilitar la adquisición de insumos para la producción apícola.	Porcentaje de adquisición de insumos	$(\text{N}^\circ \text{ de adquisición de insumos} / \text{N}^\circ \text{ de insumos programados adquirir}) * 100$	80%	25%	Informe de la Dirección de la DGDyEA	12
2.1.4 Incrementar el valor agregado para la comercialización de los productos del sector primario.	Porcentaje de comercialización del sector primario	Incremento de valor para producción agrícola	100%	100%	Informe de la Dirección de Economía	8, 12
2.1.5 Incrementar los procesos que eleven la productividad del campo.	Porcentaje de productividad del campo	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades realizados para incrementar productos} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programados para incrementar productos}) * 100$	100%	100%	Informe de la Dirección de la DGDyEA	8, 12
2.1.6 Reforzar el acceso a insumos agrícolas para los pequeños productores.	Porcentaje de insumos agrícolas	$(\text{N}^\circ \text{ de adquisición de insumos} / \text{N}^\circ \text{ de insumos programados adquirir}) * 100$	100%	90%	Informe de la Dirección de la DGDyEA	8, 12
2.1.7 Apoyo a los productores para la participación en proyectos y programas estatales y federales para la mejora de la productividad y la vinculación comercial.	Porcentaje de apoyos a programas para la productividad	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos realizados} / \text{N}^\circ \text{ de proyectos programados}) * 100$	100%	20%	Informe de la Dirección de Economía	8, 12
2.1.8 Gestionar recursos para apoyar a los productores para equipar, rehabilitar, perforar o reactivar los sistemas de riego que permita incrementar la producción agrícola.	Porcentaje de gestión de apoyos a productores	$(\text{N}^\circ \text{ de sistema de riego gestionados} / \text{N}^\circ \text{ de solicitantes}) * 100$	100%	2023	Informe de la Dirección de la DGDyEA	8, 9, 12

2.1.9 Gestión de semilla de maíz para el ciclo primavera-verano a las dependencias correspondientes.	Porcentaje de gestión de semillas de maíz	(N° de proyectos gestionados /N° de proyectos programados) *100	100%	0	Informe de la Dirección de la DGDyEA	8, 11, 12
--	---	--	------	---	--------------------------------------	-----------

2.1.10 Brindar asesoría técnica productiva y forestal.	Porcentaje de asesorías	(N° de asesorías brindadas /N° de asesorías programados) *100	100%	0	Informe de la Dirección de la DGDyEA	11
2.1.11 Construcción de pozos de aprovechamiento para sistemas de riego para el aumento de la productividad del campo.	Porcentaje de pozos a realizar	(Número de pozos realizados /número de localidades a beneficiar)	100%	180	Informes trimestral de la DGDyEA	12
2.1.12 Equipamiento de electrificación no convencional con paneles solares para el sistema de riego producción del campo morelense.	Porcentaje de Equipamiento de electrificación	(Número de localidades beneficiadas/Número de localidades programadas a beneficiar) *100	100%	35	Informes trimestral de la DGDyEA	12
2.2 Implementación un modelo de desarrollo sostenible especializado en la económica para el crecimiento del emprendimiento.	Porcentaje de avance de prácticas sustentables para el autoconsumo	(Prácticas sustentables para el autoconsumo realizadas/ prácticas sustentables para el autoconsumo programadas)*100	N/D	N/D	Informe semestral y lista de beneficiarios de la DGDyEA	1, 2, 8 y 9
2.2.1 Realizar foros locales en temas de producción sustentable de alimentos para el intercambio de productos	Variación porcentual de foros para el intercambio de conocimientos	(foros realizados / foro programados)*100	2	1	Informe de la Dirección de la DGDyEA	11, 12
2.2.2 Fomentar el consumo de la producción de servicios locales a través de vinculación de productores y comerciantes.	Porcentaje de productos de consumo	(N° de actividades implementadas / N° de actividades programadas)*100	100%	90%	Informe de la Dirección de la DGDyEA	11, 12
2.2.3 Desarrollar cursos de capacitación para actividades que sirvan para el autoempleo de las personas.	Porcentaje de cursos de capacitación	(N° de capacitación implementadas / N° de capacitación programadas)*100	100%	90%	Informe de la Dirección de Economía	8, 11
2.2.4 Apoyar a las micro empresas locales con asesoría empresarial, gestión de créditos y capacitación para fortalecerlas y hacerlas competitivas.	Porcentaje de asesorías empresariales	(N° de asesorías empresarial implementadas / N° de asesorías empresariales programadas)*100	2023	No	Informe de la Dirección de Economía	8, 11
2.2.5 Impulsar el turismo para promover la ruta de las iglesias.	Porcentaje de acciones de difusión digital y tradiciones implementadas	(N° de promoción turística/ N° de promociones programadas)*100	100%	50%	Reporte de la Dirección de Turismo	8,11,12
2.2.6 Fomentar la colaboración entre las empresas turísticas, instituciones educativas y autoridades locales para fortalecer el sistema integral de calidad y promover el desarrollo turístico sostenible.	Porcentaje de promoción turística	(Actividades a realizadas para promover el desarrollo turístico/actividades programadas)*100	100%	80%	Reporte de la Dirección de Turismo	8,13
2.2.7 Promover actividades para impulsar el turismo local municipal.	Porcentaje de actividades turísticas	(N° de actividades impulsadas al turismo/ N° de actividades programadas) *100	100%	90%	Reporte de la Dirección de Turismo	8,11,12
2.2.8 Capacitar a emprendedoras para iniciar negocios locales.	Porcentaje de capacitación a negocios	(Capacitaciones implementadas / N° de capacitaciones programadas)*100	80%	90%	Informe de la Dirección de Economía	8,11,12
2.2.9 Mejorar las oportunidades de empleo y emprendimiento para los jóvenes indígenas, y fomentar su participación activa en el desarrollo económico de sus comunidades.	Porcentaje de empleo	(N° de jóvenes participantes /N° de empleos obtenidos)*100	100%	90%	Informe de la Dirección de Economía	8,10,11,12

2.2.10 Incrementar la producción agrícola de traspatio para el autoconsumo familiar fortaleciendo el "Programa Municipal Huertos del Bienestar"	Porcentaje de familias beneficiadas con el programa	(N° de fam. beneficiadas/ N° de familias programadas a beneficiar)*100	100	90%	Informe de la Dirección de Asuntos Indígenas	8,11,12
2.2.11 Capacitar y asesorar a los artesanos en sus respectivas áreas de especialización para mejorar sus habilidades.	Porcentaje de asesorías a los artesanos	(N° de capacitaciones y asesorías / N° de capacitaciones y asesorías programados) *100	100	1	Informe de la Dirección de Economía	8,11,12
2.2.12 Impulsar programas para apoyar la producción de artesanías.	Porcentaje de apoyos	N° de programas de producción artesanal implementados / N° de producción artesanal programados)*100	100	1	Informe de la Dirección de Economía	8,11,12

2.2.13 Apoyar en la integración del expediente técnico para la gestión de microcréditos para artesanos.	Porcentaje de expediente técnico	Integración de Expediente técnico	2	100%	Informe de la Dirección de Economía	8,11,12
2.2.14 Promocionar los productos del campo y/o artesanales por medio de la organización de ferias y exposiciones, tal como la ExpoMor.	Porcentaje de promoción de productos	(Actividades realizadas para promover productos del campo/ N° de actividades programadas) *100	1	1	Informe de la Dirección de Economía	8,11,12
2.2.15 Implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	Porcentaje de implementación BPA	(N° de BPA implementadas / N° de BPA programadas) *100	100%	0	Informes trimestral de la DGDyEA	12
2.3 Promover la infraestructura para el incremento de la producción	Coefficiente de localización	$QIJ VUJ/Sr/J=1VUJ$	1	1	Coefficientes de especialización de la producción agrícola	8, 9 y 12
2.3.1 Apoyar al productor con el proceso documental en programas municipales y estatales para adquirir pozos de agua que le permita abastecer a las pequeñas unidades de producción.	Porcentaje de procesos de documentación a productores	(Número de perforadora de pozos de agua para excavación obtenida/ N° programado)*100	1	70%	Informes trimestral de la DGDyEA	8,9,11,12
2.3.2 Apoyar con equipamiento básico a las unidades de producción familiar.	Porcentaje de equipos básicos	N° de equipo básico proporcionado/ N° de equipo programado)*100	100%	100%	Informes trimestral de la DGDyEA	8,11,12
2.3.3 Promover las actividades económicas de las comunidades.	Porcentaje de actividades económicas	promoción realizada / promociones programados por realizar.	100%	100%	Informe de la Dirección de Economía	8,12
2.3.4 Mejorar, rehabilitar y dar mantenimiento a las vías de acceso para el transporte de las cosechas y productos agropecuarios.	Porcentaje de caminos saca cosechas rehabilitados y ampliados	(rehabilitación de M2 de caminos saca cosechas realizados/ rehabilitación de M2 de caminos saca cosechas programados) *100	100%	90%	Informes trimestral de la DGDyEA	8,12
2.3.5 Capacitación en habilidades técnicas a los productores del campo	Porcentaje de capacitación técnica	(N° de capacitación técnica brindado/N° de capacitaciones solicitadas) *100	100%	90%	Informes trimestral de la DGDyEA	8,12
2.3.6 Fortalecer la actividad ganadera en el municipio.	Porcentaje de actividad ganadera	(actividades ganaderas realizadas /actividades programadas) *100	100%	60%	Informes trimestral de la DGDyEA	8,12
2.3.7 Organización de espacios de venta para la producción agrícola, ganadera.	Porcentaje de espacios para la venta	N° de espacios destinado al comercio	1	1	Informes trimestral de la DGDyEA	8,9,11,12

Eje 3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa: Programa para la Conservación y Mejoramiento Ambiental (PROCOMORA)

Objetivo estratégico: Prevenir, controlar y reducir la contaminación de los residuos urbanos y de manejo especial con el fin de proteger a la salud humana y al medio ambiente.

Nivel de la MIR	Indicador	Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de V.	ODS
Prevenir, controlar y reducir la contaminación de los residuos urbanos y de manejo especial con el fin de proteger a la salud humana y al medio ambiente.	Porcentaje de reducción de residuos urbanos	Implantación del manejo del medio ambiente	1	1	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	3.9.2
Promover la sostenibilidad ambiental en el municipio de José María Morelos mediante la implementación de políticas públicas que fomenten el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el impulso de energías renovables, garantizando el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, con el objetivo de lograr un futuro más verde, saludable y resiliente para las generaciones presentes y futuras.	Porcentaje Ambiental del municipal	Implementación de políticas públicas para la sostenibilidad Ambiental	1	1	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	11.4.1
3.1 Promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos	(Cálculo de reciclaje de residuos/Nº de acciones promovidas)*100	0.40	50%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	12.5.1
3.1.1 Reciclar los residuos sólidos urbanos generados en el municipio mediante una entidad municipal encargada de realizar el reciclaje.	Porcentaje de residuos sólidos	(Número de toneladas R.S/ N° de población)*100	0%	9%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	13.3
3.1.2 Establecer programas de concientización ecológica de la población y promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.	Porcentaje de programas	(Programas de concientización realizadas/Programas de concientización programadas)*100	1	100%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	11.6.1
3.1.3 Promover y motivar una nueva conciencia ambiental para el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso restauración de los recursos naturales.	Porcentaje de Ambiental	(Aprovechamiento sustentable de energía /Energía sustentable programado)* 100	3	90%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	13.3
3.1.4 Promoción y fomento de actividades en el manejo de residuos sólidos en escuelas educativas del municipio.	Porcentaje de actividades	(Número de actividades realizadas /número de escuelas programas) *100	100	9	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	11.6.1
3.1.5 Implementar talleres y concientizar a la población para Reducir la contaminación generada por los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).	Porcentaje de implementación de talleres	(Número de talleres realizadas/ número de talleres programas por realizar) *100	3	3	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	11.6.1
3.1.6 Realizar un centro de acopio para Inducir a la ciudadanía a que acuda a dejar sus aparatos eléctricos y electrónicos, para que estos puedan ser reutilizados.	Porcentaje de realización de un centro de acopio	Implementar Centro de acopio	1	1	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	8.3
3.1.7 Implementación de pláticas en comunidades a trabajadores agrícolas para difundir información y buscar alternativas para evitar el uso de los plaguicidas.	Porcentaje de implementación de pláticas comunitarias	(Actividades implementadas / número de comunidades) *100	50%	90%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiental	2.4.4
3.2 Establecer acciones eficaces hacia el cuidado del medio ambiente.	Variación de acciones para el cuidado del medio ambiente	(Acciones realizadas / Acciones programas) *100	50%	90%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	13.3
3.2.1 Programas de educación Ambiental.	Porcentaje de programas	(Nº de actividades a la educación amb./ N° de actividades programado) *100	1	100	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	4.7.1

3.2.2 Vincular a las diferentes instituciones que se dedican a la conservación ambiental para difundir sus actividades y apoyar la creación de una cultura ambiental en la población.	Porcentaje a instituciones dedicadas a la conservación del Medio ambiente	(Número de instituciones vinculadas / número de instituciones que se dedican a la conservación ambiental) *100	2	100	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	13.3.1
---	---	---	---	-----	--	--------

3.2.3 Promover campañas de limpieza en las áreas naturales.	Porcentaje de campañas de limpieza	(Nº de campañas realizadas/Nº de campañas programadas)*100	4	4	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	4.7.1
3.2.4 Promover campañas de reforestación.	Porcentaje de campañas de reforestación	(Nº de campañas realizadas/Nº de campañas programadas)*100	4	4	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	15.2.1
3.2.5 Campaña de concientización para la separación de la basura.	Porcentaje de campañas	(Nº de campañas realizadas/Nº de campañas programadas)*100	4	4	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	13.3.1
3.2.6 Trabajar conjuntamente con instituciones académicas para la recuperación y conservación de las áreas naturales y su fauna silvestre.	Porcentaje de colaboración con instituciones para la conservación de áreas naturales	Institución colaborativa para la recuperación de áreas naturales	1	1	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	15.1.1
3.2.7 Identificación y sensibilización sobre los impactos ambientales en el municipio.	Porcentaje de impacto Ambiental	(Actividades realizadas sobre la sensibilización del impacto ambientales /Nº programado)*100	1%	100%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	13.3.1
3.2.8 Establecer un programa de educación y cultura ambiental con la participación social fomentando el conocimiento en la protección y conservación de los recursos naturales.	Porcentaje de programas	(Nº de participación obtenida/Nº de participación programada)*100	1	1	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	15.a.1
3.2.9 Establecer un mecanismo de cooperación, colaboración y participación para el desarrollo de proyectos y actividades que impulsen la educación y la cultura ambiental.	Porcentaje de participación en educación y cultura ambiental	(Nº de mecanismo de participación realizado/Nº de mecanismos de participación programado)*100	60%	100%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	15.a.1
3.2.10 Monitorear la calidad del agua en diferentes comunidades del municipio.	Porcentaje de calidad del agua	(Nº de monitoreo realizados/Nº de monitoreo programado)*100	100%	50%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	6.3.2
3.2.11 Realizar limpieza de la laguna, para mantenerla limpia y evitar problemas de salud.	Porcentaje de situación de lagunas	(Nº de actividades realizadas para mantener limpias /Nº de actividades programadas realizar) *100	100%	2	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	12.4.2- 15.1.2
3.2.12 Promover la sustitución de plaguicidas por métodos agroecológicos y sustentables.	Porcentaje de situación de plaguicidas	(Nº de actividades promovidas/Nº de actividades programadas)*100	60%	50%	Reporte de la Dirección de ecología y Medio Ambiente	6.a.1

Eje 4 PAZ Y SEGURIDAD MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
Programa: Programa Municipal para la Seguridad Morelense (PROMUSEMO)						
Objetivo estratégico: Garantizar el respeto y la paz de la ciudadanía en su integridad y que contribuyan a preservar la generalidad del patrimonio de las personas a través de programas profesionales que capaciten al cuerpo de seguridad y aplicando la mejora tecnológica.						
Nivel de la MIR	Indicador	Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de V.	ODS
Garantizar el respeto y la paz de la ciudadanía en su integridad y que contribuyan a preservar la generalidad del patrimonio de las personas a través de programas profesionales que capaciten al cuerpo de seguridad y aplicando la mejora tecnológica.	Variación porcentual de la incidencia delictiva	Delitos cometidos 2024/Delitos cometidos 2023*100	100%	N/D	Encuesta de control y calidad de los servicios municipales	16
Promover la paz y la seguridad; así como fomentar la cultura de la prevención de la violencia, promover el autocuidado, la cultura cívica y la equidad de género.	Variación porcentual de inversión en materia de seguridad	(Número de casos en violencia doméstica atendidos/Número de casos en violencia doméstica reportados) *100	100%	\$ 30,886,136.90	Archivo documental de control y calidad de los servicios municipales	16.1

4.1 Equipar al cuerpo de seguridad pública para mantener el orden dentro del municipio.	Porcentaje de equipo para el resguardo del orden adquirido	Piezas de equipo para el orden adquirido/piezas de equipo para el orden programado) *100	60%	N/D	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social	16.2
4.1.1 Fortalecimiento de la policía municipal mediante la modernización del equipo policiaco.	Porcentaje del equipo modernizado	Piezas de equipo para el orden adquirido/piezas de equipo para el orden programado) *100	100%	50%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6
4.1.2 Implementar acciones para el uso eficiente de la infraestructura y equipamiento policiaco con el que cuenta la corporación municipal.	Porcentaje de acciones implementados	(Número de acciones programadas/Número de acciones implementadas) *100	50	20	Reporte trimestral de la DGSPyT	17.1
4.1.3 Realizar cursos de capacitación y profesionalización para Seguridad Pública y Tránsito Municipal en materia de derechos humanos, atención a víctimas y equidad de género.	Porcentaje de cursos impartidos	(Número de personal capacitado/Número de personal) *100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6.1
4.1.4 Garantizar el sueldo de los agentes de seguridad pública y tránsito municipal.	Sueldo de los elementos policiacos asignados	Monto del techo financiero / Número de elementos activos*100	100	100	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6.1
4.1.5. Adquirir equipo y uniformes especializados para mayor seguridad de los agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Porcentaje de policías con uniformes nuevos	(Número de uniformes entregados/Número de policías) *100	100%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6
4.1.6 Implementar acciones de entrenamiento físico para las policías.	Porcentaje de acciones implementadas	(Número de policías en entrenamiento físico/Número total de policías) *100	100%	20%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6.7
4.1.7 Gestionar acciones de salud médica para los policías de seguridad Pública.	Porcentaje de acciones implementadas	(Número de acciones programadas/Número de acciones implementadas) *100	50%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.7
4.1.8 Gestionar los recursos para la renovación de la infraestructura en radiocomunicación y la ampliación de su capacidad en las comunidades para poder brindar un servicio profesional y eficiente.	Porcentaje de radios adquiridos	Número de equipo de radiocomunicación adquirido/radiocomunicación) *100	20%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	17.1
4.2 Fortalecer la profesionalización para una Protección Civil efectiva.	Porcentaje de protocolos establecidos.	Número de protocolos implementado/Número de protocolos) *100	100%	N/D	Reporte trimestral de la DPC	13.1
4.2.1 Capacitar al personal que desempeña las funciones de protección civil estrechando las relaciones con las instituciones que proporcionan capacitación en esta materia	Porcentaje de personas capacitadas	Número de personal capacitado/Número de personal) *100	50%	N/D	Reporte trimestral de la DPC	13.3.2
4.2.2 Conformar y capacitar a equipos de brigadistas comunitario para apoyar a la población en situaciones de emergencia o desastre.	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Número de equipos capacitados	1%	1%	Reporte trimestral de la DPC	13.3.1
4.2.3 Proveer a la población de José María Morelos de refugios suficientes y seguros en casos de emergencias y contingencias climatológicas.	Número de refugios implementados	(Número de refugios implementados/refugios existentes)*100	100%	50%	Reporte trimestral de la DGSPyT	13.3.1
4.2.4 Implementación de simulacros y capacitaciones para desarrollar la cultura de la prevención.	Porcentaje de simulacros implementados	(Número de simulacros implementados /los simulacros Realizados)*100	100%	n/d	Reporte trimestral de la DPC	13.2
4.2.5 Crear comités comunitarios, escolares y vecinales para la prevención y atención a desastres naturales.	Porcentaje comités instalados	(Número de comités realizados/Número de comités programados) *100	100%	40%	Reporte trimestral de la DPC	13.3.1
4.2.6 Aplicar el Plan de contingencias municipal de acuerdo al Atlas de Riesgos, así como actualizar la información de protección civil.	Plan de contingencia aplicados	Número de plan de contingencias aplicados	1%	1%	Reporte trimestral de la DPC	13.2
4.2.7 Crear programa de capacitación y simulacros en instituciones públicas y privadas, comercios y empresas.	Porcentaje programa instalados	(Número programas implementados /Número de programas programados)*100	20%	N/D	Reporte trimestral de la DPC	16.1.4
4.2.8 Atender oportunamente las llamadas recibidas para el auxilio ciudadano.	Porcentaje de llamadas atendidas	(Número de llamadas atendidas/Número de llamadas) *100	100%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.1
4.3 Comunidad involucrada en la prevención del delito, promoviendo la participación ciudadana.	Porcentaje de programas en los que participan los ciudadanos.	Número de programas implementados con participación social/Número de programas elaborados*100	100	50	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.2
4.3.1 Implementar entre la comunidad, nuevos programas de prevención del delito a través de comités de seguridad vecinal, escolar y comunitario.	Porcentaje de nuevos programas de prevención del delito implementados	(Número de nuevos programas/Número de programas) *100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.2
4.3.2 Coordinar programas estatales y municipales que ayuden a la integración social para prevenir el delito.	Porcentaje programas estatales y municipales que implementados	(Número de programas estatales y municipales implementados/Número de programas) *100	50	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.7
4.3.3 Fortalecer el programa de Servicio Comunitario.	Porcentaje de servicio implementados	(Número de servicios implementados/numero de servicio Programados)*100	100%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.7

4.3.4 Implementar el programa escuela segura para incentivar la confianza policial.	Porcentaje de participantes para la comunidad escolar	(Número de participaciones en la comunidad escolar/Número programado de participaciones para la comunidad escolar)*100	100%	100	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.6
4.3.5 Establecer a través de los comités vecinales un programa para la sana convivencia y la mediación de conflictos.	Porcentaje comités de vigilancia vecinal instalados	(Número Comités de vigilancia vecinal instalados/número de comités programados)*100.	100%	14	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.3.6 Prevenir y combatir, los delitos y la violencia, con respecto a los derechos humanos.	Porcentaje de quejas por la violación de los DDHH atendidos	(Número de quejas por la violación de DDHH atendidos/Número de quejas por la violación de DDHH atendidos) *100	100%	60	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.1
4.3.7 Implementar el programa mujer segura a través de acciones que garanticen su protección.	Porcentaje de acciones implementadas	(Número de acciones implementados/Número de acciones Programados)*100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.3.8 Capacitar a la ciudadanía para evitar las llamadas de extorción con la socialización de los números que realizan llamadas falsas.	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones Programadas)*100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.3.9 Atender los casos de violencia doméstica.	Porcentaje de casos de violencia domestica atendida	(Número de casos en violencia domestica atendidos/Número de casos en violencia domestica reportados) *100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.2
4.4 Infraestructura urbana de coordinación y ordenamiento vial.	Porcentaje de ordenamiento vial implementados	(Número de ordenamiento vial implementados/Número de ordenamiento vial programados)*100	100%	10%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.4.1 Garantizar la seguridad pública mediante programas de educación vial.	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas de educación vial implementados/Número de programas programados)*100	100%	20%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.4.2 Realizar comités de condimentación por el mal uso de las vías públicas	Porcentaje de comités instalados	(Número de comités realizados/Número de comités programados) *100	20%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.1.2
4.4.3 Actualizar la señalización vial para mejorar el aspecto de las localidades.	Porcentaje de calles con señalización nueva	(Número de calles con señalética/Número de calles) *100	60%	20%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.3
4.4.4 Modernizar el sistema de alumbrado público para disminuir los espacios inseguros.	Porcentaje de luminarias sustituidos	(Número de luminarias sustituidos /número de luminarias fundidos*100	100%	50%	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.1
4.4.5 Establecer casetas y filtros de control y vigilancia en las comunidades, así como en los accesos de la cabecera municipal.	Porcentaje de filtros instalados	(Número de filtros instalados/Número de filtros programados) *100	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.1
4.4.6 Instalar operativos y retenes para detectar y disuadir la delincuencia.	Porcentaje de operativos y retenes instalados	(Número de retenes instalados/Número de retenes programados)*100	40%	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.7.1
4.4.7 Implementar exámenes de educación vial a solicitantes de licencia de manejo.	Porcentaje de exámenes aplicados	(Número de licencia de manejo con examen aprobadas/Número de licencia de manejo solicitadas)*100	100	75	Reporte trimestral de la DT	16.6
4.4.8 Promover un amplio acuerdo colaborativo y de coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para lograr una estrategia integral de seguridad pública en el municipio, que reconozca la complejidad del problema.	Porcentaje de convenios firmados	Número de convenios firmados	100	N/D	Reporte trimestral de la DGSPyT	16.7

Eje.5 INSTITUCIONES SOLIDARIDAD						
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
Programa: Programa Municipal de Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para los Morelenses.						
Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales y la transparencia en la gestión pública, promoviendo la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y el desarrollo de políticas públicas efectivas que generen confianza en la ciudadanía y contribuyan al bienestar social.						
Nivel de la MIR	Indicador	Cálculo	Meta	Línea base	Fuente de V.	ODS
Brindando un gobierno con capacidad y honesto para el bienestar de los ciudadanos	Políticas públicas con capacidades para el bienestar	Políticas públicas con capacidades para el bienestar	4	1	Evaluación Anual del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	17

Fortalecer las instituciones municipales, promoviendo su transparencia, eficiencia y responsabilidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante el periodo 2024-2027, trabajaremos para crear un entorno institucional robusto que no solo garantice el cumplimiento de las normas y leyes que se rigen, sino que también esté centrado en un enfoque humanista que coloque a las personas y sus necesidades como la principal prioridad.	Dependencias de la metodología del PbR	(UA que aplican el modelo del PbR/UA total)*100	1	0	Evaluación Anual del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal	10 y 11
5.1 Implementar estrategias de gobierno cercano e incluyente para asegurar la participación morelense	Espacios instalados para la cocreación	(Órganos deliberativos instalados/órganos deliberativos instalados de acuerdo con la normativa)*100	12	10	Reporte del Sistema de Evaluación del Desempeño	5 y 16
5.1.1 Actualizar las obligaciones de transparencia.	Porcentaje de actualizaciones	(Nº de obligaciones actualizadas/Nº de obligaciones programadas)*100	80%	70%	Reporte trimestral de la unidad de transparencia	17.14.1
5.1.2 Fortalecer a la unidad de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la debida atención al público.	Índice de obligaciones Comunes	(Número de obligaciones de transparencia actualizadas / obligaciones de transparencia programadas)*100	100%	90%	Resultado de verificación virtual del IDAIPQRoo	17.14.1
5.1.3 Capacitar a ciudadanos, servidores públicos y población en general interesada en temas de Transparencia y Acceso a la Información.	Índice de obligaciones Comunes	(Nº de ciudadano capacitados /Nº de ciudadanos programados a capacitar)*100	100%	50%	Reporte trimestral de la unidad de transparencia	17.14.1
5.1.4 Digitalizar trámites y servicios administrativos que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados	(número de trámites y servicios digitalizados/total de trámites y servicios)*100	50	N/D	Reporte trimestral de la Unidad de Mejora Regulatoria	17.15.1
5.1.5 Difundir las sesiones de cabildo de forma digital para extender el acceso de los ciudadanos a las decisiones públicas.	Porcentaje de Sesiones de cabildo digitales	(Número de sesiones en formato digital /Número de sesiones de cabildo)*100	30	26	Reporte de la Secretaria General	10.14.1
5.1.6 Habilitar un espacio de "quejas y denuncias" por medio de buzones o en el portal web del ayuntamiento.	Buzón ciudadano instalado	Nº de buzón instalados	1	0	Reporte trimestral de la unidad de transparencia	17.7.1
5.1.7 Implementar comités en las localidades para la toma de decisiones.	Porcentaje de comités de participación instalados	(Número de comités instalados/número de obras programadas)*100	100%	100%	Reporte de la Dirección de participación ciudadana	16.3
5.1.8 Organizar e incorporar participación social el funcionamiento del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).	Porcentaje de participación en los COPLADEMUN	(Número de sesiones realizados/número sesiones programadas)*100	5	100	Reporte trimestral de la Dirección de Planeación	5.c.1
5.1.9 Incorporar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	porcentaje de participación de mujeres	(Número de mujeres que participan en decisiones /Número programado de mujeres a participar)*100*	50%	30	Reporte trimestral de la dirección general de equidad y genero	5.c.1
5.2 Atención a los procesos del servicio Público.	Índice Global de cumplimiento	IGCpt	0.9	0.8	cumplimiento obligatorio de transparencia	5.c.1

5.2.1 Consolidar la aplicación la metodología del Presupuesto basado en Resultados.	Porcentaje de la programación Anual bajo el esquema del PbR	(Avance de la programación bajo el esquema del PbR/ Esquema del PbR programado)*100	100%	0	Reporte de avance de la Dirección de Planeación	16,3
5.2.2 Dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño en toda la Administración Pública Municipal.	Porcentaje de Evaluaciones del Desempeño Aplicado.	(Evaluaciones realizadas/ total de Evaluaciones del Desempeño)*100	100%	si	Reporte de la Dirección de Planeación	17.5.1
5.2.3 Dar seguimiento a la Unidad de Mejora Regulatoria.	Unidad de Mejora Regulatoria institucionalizada	(Unidad de Mejora Regulatoria Institucionalizada)	1	N/A	N/A	17.16.1

5.2.4 Realizar un tabulador y salarios para optimizar los recursos y mejorar las finanzas públicas.	Tabulador de sueldos aplicado	Tabulador de Salarios Realizado	1	0	Reporte de la Dirección de Recursos Humanos	10.14.1
5.2.5 Instalar la Ventanilla Única de Trámites y Servicios con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	Ventanilla Única de Trámites y Servicios instalada	Ventanilla Única de Trámites y servicios instalada	1	0	Certificación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	17.14.1
5.2.6 Contar con un catálogo municipal de trámites y servicios	Porcentaje de avance del catálogo de trámites y servicios	(Trámites y servicios incorporados al catálogo/ Trámites y servicios por incorporar al catálogo)*100	100%	17	Reporte de la Unidad de Mejora Regulatoria	17.7.1
5.2.7 Adquirir un equipo de software especializado en armonización contable.	porcentaje del equipo en armonización contable	(Equipo de software en armonización contable/equipo de software contable por adquirir)*100	100%	1%	Reporte de tesorería municipal	17.16.1
5.2.8 Establecer un catálogo único de trámites, y se publicarán en Internet los requisitos para la realización de todos los trámites.	Porcentaje del catálogo de tramites	(Número de trámites/Catálogo programado) *100	100	80	Reporte trimestral de la Dirección de Planeación	17
5.3 Marco normativo para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidad	Porcentaje de acciones del marco jurídico	(Número de reglamentos aprobados/ Número reglamentos) *100	100%	60%	Reporte semestral de la Dirección Jurídica	17.15.1
5.3.1. Realizar reuniones para la vigilancia del cumplimiento del marco normativo	Porcentaje de cumplimiento	(Reuniones para la vigilancia / Reuniones programadas) *100	1	0	Reporte trimestral de las UA	17.7.1
5.3.2. Dar seguimiento a la Agenda regulatoria con los reglamentos básicos municipales.	Porcentaje de avance de la Agenda Regulatoria	(Reglamentos básicos municipales elaborados/ Reglamentos básicos municipales programados a realizar)*100	10	5	Unidad de Mejora Regulatoria	17
5.3.3. Mejorar los procesos administrativos y operativos, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal para fortalecer la gestión y el desempeño municipal.	Porcentaje de acciones de inventario físico ejecutadas	(Número de inventarios ejecutados/ Número de inventarios programados) *100	80%	166	Informe de la Dirección de Recursos materiales	16, 17
5.3.4 Actualizar inventarios de bienes muebles e inmuebles para su control	Porcentaje de acciones de inventario	(Número de inventarios ejecutados/ Número de inventarios programados) *100	50%	50%	Reporte trimestral de la Dirección de Recursos Materiales	17.14.1
5.3.5. Manuales de organización de las UA	Porcentaje de manuales de organización aprobados	(Manuales de organización de las UA aprobados/ total de unidades administrativas de primer nivel)*100	100%	0	Unidad de Mejora Regulatoria	17.7.1
5.3.6. Aprobar reglamentos aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de la administración pública municipal.	Porcentaje de reglamentos realizados para promover la igualdad entre géneros	(Número de reglamentos aprobados /Número de reglamentos programados) *100	100%	N/D	Agenda Regulatoria	5.c.1
5.3.7 Rehabilitar espacios físicos de Atención Ciudadana	Rehabilitación de espacios ciudadanos	(Nº de espacios ciudadanos en rehabilitación atendidos / Nº de espacios ciudadanos atendidos)	1	1	Reporte de la Dirección de Planeación	3.8.2

PROGRAMAS DE DESARROLLO

Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, Prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate, se presentan Programas que se implementarán para el logro de los objetivos especificados en el PMD 2024-2027.

1.- Programas de Desarrollo Comunitario en apoyo a la Mujer Morelense

Este programa se enfoca a mujeres con temas de Empoderamiento y fortalecimiento de liderazgos a través de capacitaciones de liderazgo, cultura de paz, Para potenciar el liderazgo femenino por medio del desarrollo de habilidades ya que se implementan de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito de las entidades federativas.

Objetivo: Proveer a las mujeres morelenses de herramientas y recursos que les permitan mejorar su calidad de vida y promover su autonomía económica y social.

Acciones:

- Capacitación en oficios y habilidades productivas.
- Asesoría para el emprendimiento.
- Apoyo para la creación de Autoempleo, (taller de hamacas, Artesanías)
- Apoyo psicológico y legal a mujeres víctimas de violencia.
- Mejorar la cohesión social y las condiciones de vida de las comunidades, destinados a fortalecer el tejido social, la participación ciudadana y el liderazgo local.
- Apoyo a la creación de redes de apoyo entre comunidades.
- Desarrollo de proyectos productivos comunitarios.

2.- Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable Morelense

El programa promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población morelense en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales.

Apoyos económicos destinados a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de incendios forestales, actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas.

- Conservación de la flora y fauna local.
- Reforestación.
- Manejo sustentable de los recursos naturales.
- Educación ambiental en las comunidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026:

Recordemos que el H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027, el 14 de noviembre del presente año, llevo a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo en la que se aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), para ser enviada a la XVIII Legislatura del Congreso del Estado.

Que el pasado 19 de noviembre del año en curso, mediante oficio número PRESIDENCIA/2024-2027/1123/2025 fue entregada la iniciativa Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos a la Cámara de Diputados de la entidad, y esta a su vez fue remitida a las Comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuenta, así como la de Asuntos Municipales, para revisar las proyecciones 2026, en términos de solidez técnica en materia financiera, así como la fundamentación y cumplimiento normativo, en el ejercicio de sus facultades.

Que para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2026 la tesorería municipal obtuvo información de las distintas fuentes de financiamiento, así como información relevante de las distintas unidades administrativas municipales, y entidades estatales para conocer sus requerimientos y necesidades, así como la alineación del ejercicio del gasto a la visión de la administración municipal 2024-2027.

EJE 1 PERSONAS CON BIENESTAR		IMPORTE
1 Programa Presupuestario	Programa de Bienestar e Inclusión para la Sociedad Morelense.	175,050,528.25
EJE 2 PROSPERIDAD ECONÓMICA		
1 Programa Presupuestario	Programa para la Prosperidad Económica y Solidaria	65,361,367.17
EJE 3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		
1 Programa Presupuestario	Programa para la Conservación y Mejoramiento Ambiental (PROCOMORA)	36,648,000.33
EJE 4 PAZ Y SEGURIDAD		
1 Programa Presupuestario	Programa Municipal para la Seguridad Morelense (PROMUSEMO)	59,855,440.25
EJE 5 INSTITUCIONES SÓLIDAS		
1 Programa Presupuestario	Programa Municipal de Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para los Morelenses.	25,619,099.76
PROGRAMAS DE DESARROLLO:		
1	Programas de Desarrollo Comunitario en Apoyo a la Mujer Morelense	36,132,333.62
2	Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable Morelense	36,132,333.62
TOTAL		434,799,103.00

EJE 1 PERSONAS CON BIENESTAR

Programa Presupuestario:	Programa de Bienestar e Inclusión para la Sociedad Morelense.	
Resumen narrativo	Unidad Administrativa	Presupuesto
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza garantizando el acceso integral de obras, servicios y espacios públicos de calidad, dignos y accesibles que garanticen el derecho pleno de las libertades individuales y contribuyan a mejorar la vida para disminuir el rezago social del municipio morelense.	Varias	\$ 175,050,528.25
PROPOSITO: Promover el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas en el municipio, fortaleciendo el acceso a los servicios, con un enfoque humanista que fomente la inclusión, la dignidad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos para el periodo 2024-2027	Varias	\$ 175,050,528.25
1.1 Construir una política de bienestar a fin de mejorar la calidad de vida de los morelenses y la reconstrucción del tejido social con servicios de calidad	Varias	\$ 18,255,648.24
1.1.1 Impulsar programas de apoyo para la proyección artesanal.	Dirección de Equidad y Asunto de la mujer	\$ 574,115.82
1.1.2 Realización de la Feria de la Primavera EXPOMOR en el año correspondiente	Secretaría General	\$ 1,000,000.00
1.1.3 Ampliar programas de ayuda social a los grupos Prioritarios.	DIF Municipal	\$ 850,000.00
1.1.4 Generar infraestructura para el programa de alimentación a grupos vulnerables.	DIF Municipal	\$ 850,000.00
1.1.5 Brindar asistencia alimentaria a grupos vulnerables, como son niños, adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres embarazadas y lactando.	DIF Municipal	\$ 900,000.00
1.1.6 Rehabilitar Centros de Atención Asistencia Social	DIF Municipal	\$ 850,000.00
1.1.7 Brindar atención integral a personas con discapacidad por medio de servicios terapéuticos, educativos, formativos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida.	DIF Municipal	\$ 750,000.00
1.1.8 Realizar campañas y servicios de salud integrales para la prevención, atención y tratamiento en los principales problemas de salud en el municipio Morelense.	Dirección de Salud	\$ 8,248,788.54
1.1.9 Implementar programas para prevenir la transmisión de enfermedades que pueden tornarse epidémicas a través del seguimiento de la incidencia epidemiológica por cuadrantes poblacionales en colaboración con el gobierno estatal, federal y servicios municipales de salud.	Dirección de Salud	\$ 1,000,000.00
1.1.10 Brindar servicios de educación y orientación sexual a toda la población en los centros de salud, con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	DIF Municipal	\$ 850,000.00
1.1.11 Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, si identidad y los derechos humanos.	Dirección de Equidad y Asunto de la mujer	\$ 191,371.94
1.1.12 Personal Municipal de la comunidad LGBTTTI.	Dirección de Equidad y Asunto de la mujer	\$ 191,371.94
1.1.13 Implementar estrategias integrales para reducir el rezago educativo, en coordinación con los sectores involucrados.	Dirección de Educación	\$ 1,000,000.00
1.1.14 Reforzar la enseñanza y conservación de la lengua maya	Dirección de Asuntos Indígenas	\$ 1,000,000.00
1.2 Distribuir los recursos para que las localidades cuenten con infraestructura patrimonial y servicios.	Dirección de Planeación/ Servicios Públicos	\$ 128,180,252.32
1.2.1 Invertir en la rehabilitación y construcción infraestructura básica de red agua potable para disminuir el rezago social.	Dirección de Planeación	\$ 21,936,434.60
1.2.2 Ampliar el servicio de electricidad a todas las localidades que carecen de luz eléctrica para disminuir el rezago social del municipio.	Dirección de Planeación	\$ 1,000,000.00
1.2.3 Entender el servicio de alumbrado público con tecnología sustentable para garantizar la energía renovable.	Servicios Públicos	\$ 5,000,000.00
1.2.4 Incrementar la inversión en acciones de mejoramiento de vivienda (techo firme, piso firme, cuarto dormitorio).	Dirección de Planeación	\$ 60,185,017.40
1.2.5 Construir cuartos para baño para poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	Dirección de Planeación	\$ 20,000,000.00
1.2.6 Rehabilitar el camino de acceso de las localidades rurales y calles de las zonas urbanas para el flujo de personas y productos.	Dirección de Planeación	\$ 6,000,000.00
1.2.7 Rehabilitar o construir calles a nivel subrasante y pavimentación en las calles transitadas que se encuentran en deterioro.	Dirección de Planeación	\$ 6,000,000.00
1.2.8 Impulsar programas de bacheo.	Dirección de Planeación	\$ 1,000,000.00
1.2.9 Ampliar, construir, mejorar, dar mantenimiento y/o rehabilitar guaraniones y banquetas	Dirección de Planeación	\$ 6,000,000.00
1.2.10 Construcción del Centro Integrador para la Atención a la ciudadanía	Dirección de Planeación	\$ -
1.2.11 Equipamiento con energía no convencional para diversos usos	Dirección de Planeación	\$ 1,058,800.32
1.3 Servicios públicos para disminuir el rezago social extendido	Varias	\$ 15,499,751.28
1.3.1 Ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos.	Servicios públicos	\$ 5,000,000.00
1.3.2 Otorgar mantenimiento a los pozos de absorción en las zonas de encharcamiento en época de lluvias en el municipio.	Dirección de Planeación	\$ 5,000,000.00
1.3.3 Fortalecer el acceso de los servicios básicos a los morelenses	DIF Municipal	\$ 1,000,000.00
1.3.4 Subsidiar la compra de medicamentos de alto valor a las personas de escasos recursos.	DIF Municipal	\$ 1,099,502.56
1.3.5 Brindar atención médica y social a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida.	DIF Municipal	\$ 1,000,000.00
1.3.6 Brindar servicios de educación y orientación sexual a toda la población con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	Dirección de Salud	\$ 1,000,000.00
1.3.7 Recepcionar, resguardar, controlar y entregar desayunos escolares fríos, Despensas a familias vulnerables.	DIF Municipal	\$ 400,248.72
1.3.8 Mejorar, dar mantenimiento al Panteón Municipal	Servicios Generales	\$ 500,000.00
1.3.9 Rehabilitar, dar mantenimiento a Mercado Municipal	Servicios Generales	\$ 500,000.00
1.4 Establecer espacios públicos para la sana convivencia.	Varias	\$ 13,114,876.41
1.4.1 Realizar jornadas de limpieza de parques y accesos de calles de localidades con mayor rezago social.	Servicios públicos	\$ 500,000.00
1.4.2 Rehabilitar los parques y jardines de las localidades con alto rezago social.	Dirección de Planeación	\$ 1,000,000.00
1.4.3 Incrementar el número de canchas y espacios multideportivos en el territorio municipal.	Dirección de Planeación	\$ 1,297,593.58
1.4.4 Construir cubiertas metálicas en las canchas deportivas de cielo abierto.	Dirección de Planeación	\$ 1,000,000.00
1.4.5 Promover la integración de la juventud en actividades deportivas a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.	Unidad de Fomento Deportivo	\$ 2,000,000.00
1.4.6 Impulsar a los talentos deportivos y al deporte profesional a través de las academias de iniciación y formación deportiva.	Unidad de Fomento Deportivo	\$ 2,000,000.00
1.4.7 Contar con Internet gratuito en centros comunitarios y espacios públicos, y promover que las escuelas públicas cuenten también con acceso a Internet.	Dirección de Informática	\$ 500,000.00
1.4.8 Realizar un programa de recuperación de infraestructura para la juventud.	Unidad de Fomento Deportivo	\$ 1,000,000.00
1.4.9 Organizar y realizar actividades sociales que generen inclusión, identidad y apropiación cultural en todo el municipio.	Dirección de Cultura y las Artes	\$ 1,000,000.00
1.4.10 Impulsar el desarrollo creativo, cultural y artístico destinado a los niños, niñas, jóvenes, adultos mediante actividades académico - culturales.	Dirección de Cultura y las Artes	\$ 1,317,282.83
1.4.11 Impulsar la creación de bandas musicales y se impulsará el desarrollo creativo, cultural y artístico de la población en general.	Dirección de Cultura y las Artes	\$ 1,500,000.00
	\$	175,050,528.25

EJE 2 PROSPERIDAD ECONÓMICA

Programa Presupuestario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Programa para la Prosperidad Económica y Solidaria
Resumen narrativo	Presupuesto	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Impulsar el desarrollo económico del municipio, con principios de competitividad, equidad, prosperidad y sustentabilidad para la generación de mejores oportunidades laborales para la población morelense.	Dirección Gral. Des.Econ. y Agropecuario / Direc. Asuntos Indígenas	\$ 65,361,367.17
PROPÓSITO: Fomentar la prosperidad económica en las localidades del municipio, a través de programas de desarrollo integral que promuevan la generación de empleos, el acceso a servicios financieros, la capacitación profesional y el emprendimiento local, con el objetivo de reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las familias y fortalecer la economía regional, asegurando que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para alcanzar su bienestar económico.	Dirección Gral. Des.Econ. y Agropecuario / Direc. Asuntos Indígenas	\$ 65,361,367.17
2.1 Incrementar la producción y productividad agrícola	DGDEyA	\$ 24,765,650.00
2.1.1 Integración del padrón de productores en diferentes sectores	DGDEyA	\$ 1,900,800.00
2.1.2 Desarrollar las capacidades productivas, de gestión y la asistencia técnica para los productores del campo	Dirección de Economía	\$ 1,900,800.00
2.1.3 Facilitar la adquisición de insumos para la producción apícola.	DGDEyA	\$ 1,800,900.00
2.1.4 Incrementar el valor agregado para la comercialización de los productos del sector primario.	Dirección de Economía	\$ 1,900,800.00
2.1.5 Incrementar los procesos que eleven la productividad del campo.	DGDEyA	\$ 1,800,900.00
2.1.6 Reforzar el acceso a insumos agrícolas para los pequeños productores.	DGDEyA	\$ 1,850,900.00
2.1.7 Apoyo a los productores para la participación en proyectos y programas estatales y federales para la mejora de la productividad y la vinculación comercial.	Dirección de Economía	\$ 1,900,850.00
2.1.8 Gestionar recursos para apoyar a los productores para equipar, rehabilitar, perforar o reactivar los sistemas de riego que permita incrementar la producción agrícola.	DGDEyA	\$ 1,899,800.00
2.1.9 Gestión de semilla de maíz para el ciclo primavera-verano a las dependencias correspondientes.	DGDEyA	\$ 2,000,000.00
2.1.10 Brindar asesoría técnica productiva y forestal.	DGDEyA	\$ 1,809,900.00
2.1.11 Construcción de pozos de aprovechamiento para sistemas de riegos para el aumento de la productividad del campo.	DGDEyA	\$ 3,500,000.00
2.1.12 Equipamiento de electrificación no convencional con paneles solares para el sistema de riego producción del campo morelense.	DGDEyA	\$ 2,500,000.00
2.2 Implementación un modelo de desarrollo sostenible especializado en la económica para el crecimiento del emprendimiento.	DGDEyA	\$ 28,393,017.17
2.2.1 Realizar foros locales en temas de producción sustentable de alimentos para el intercambio de productos	DGDEyA	\$ 1,900,800.00
2.2.2 Fomentar el consumo de la producción de servicios locales a través de vinculación de productores y comerciantes.	DGDEyA	\$ 1,900,800.00
2.2.3 Desarrollar cursos de capacitación para actividades que sirvan para el autoempleo de las personas.	Dirección de Economía	\$ 1,900,900.00
2.2.4 Apoyar a las micro empresas locales con asesoría empresarial, gestión de créditos y capacitación para fortalecerlas y hacerlas competitivas.	Dirección de Economía	\$ 1,800,900.00
2.2.5 Impulsar el turismo para promover la ruta de las iglesias.	Dirección de Turismo	\$ 1,800,900.00
2.2.6 Fomentar la colaboración entre las empresas turísticas, instituciones educativas y autoridades locales para fortalecer el sistema integral de calidad y promover el desarrollo turístico sostenible.	Dirección de Turismo	\$ 1,900,900.00
2.2.7 Promover actividades para impulsar el turismo local municipal.	Dirección de Turismo	\$ 1,800,900.00
2.2.8 Capacitar a emprendedoras para iniciar negocios locales.	Dirección de Economía	\$ 1,800,900.00
2.2.9 Mejorar las oportunidades de empleo y emprendimiento para los jóvenes indígenas, y fomentar su participación activa en el desarrollo económico de sus comunidades.	Dirección de Economía	\$ 1,999,900.00
2.2.10 Incrementar la producción agrícola dentro del patio para el autoconsumo familiar fortaleciendo el "Programa Municipal Huertos del Bienestar"	Dirección de Asuntos Indígenas	\$ 2,182,717.17
2.2.11 Capacitar y asesorar a los artesanos en sus respectivas áreas de especialización para mejorar sus habilidades.	Dirección de Economía	\$ 1,900,800.00
2.2.12 Impulsar programas para apoyar la producción de artesanías.	Dirección de Economía	\$ 1,800,900.00
2.2.13 Apoyar en la integración del expediente técnico para la gestión de microcréditos para artesanos.	Dirección de Economía	\$ 1,999,900.00
2.2.14 Promocionar los productos del campo y/o artesanales por medio de la organización de ferias y exposiciones, tal como la ExpoMor.	Dirección de Economía	\$ 1,900,900.00
2.2.15 Implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	DGDEyA	\$ 1,800,900.00
2.3 Promover la infraestructura para el incremento de la producción	DGDEyA	\$ 12,202,700.00
2.3.1 Apoyar al productor con el proceso documental en programas municipales y estatales para adquirir pozos de agua que le permita abastecer a las pequeñas unidades de producción.	DGDEyA	\$ 1,900,900.00
2.3.2 Apoyar con equipamiento básico a las unidades de producción familiar.	DGDEyA	\$ 1,900,900.00
2.3.3 Promover las actividades económicas de las comunidades.	Dirección de Economía	
2.3.4 Mejorar, rehabilitar y dar mantenimiento a las vías de acceso para el transporte de las cosechas y productos agropecuarios.	DGDEyA	\$ 2,500,000.00
2.3.5 Capacitación en habilidades técnicas a los productores del campo	DGDEyA	\$ 2,000,000.00
2.3.6 Fortalecer la actividad ganadera en el municipio.	DGDEyA	\$ 2,000,000.00
2.3.7 Organización de espacios de venta para la producción agrícola, ganadera.	DGDEyA	\$ 1,900,900.00
		\$ 65,361,367.17

EJE 3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Programa Presupuestario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Programa para la Conservación y Mejoramiento Ambiental (PROCOMORA)	
Resumen narrativo		Presupuesto	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Prevenir, controlar y reducir la contaminación de los residuos urbanos y de manejo especial con el fin de proteger a la salud humana y al medio ambiente.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	36,648,000.33
PROPÓSITO: Promover la sostenibilidad ambiental en el municipio de José María Morelos mediante la implementación de políticas públicas que fomenten el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el impulso de energías renovables, garantizando el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, con el objetivo de lograr un futuro más verde, saludable y resiliente	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	36,648,000.33
3.1 Promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	13,184,380.00
3.1.1 Reciclar los residuos sólidos urbanos generados en el municipio mediante una entidad municipal encargada de realizar el reciclaje.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,000.00
3.1.2 Establecer programas de concientización ecológica de la población y promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,890,980.00
3.1.3 Promover y motivar una nueva conciencia ambiental para el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso restauración de los recursos naturales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,000.00
3.1.4 Promoción y fomento de actividades en el manejo de residuos sólidos en escuelas educativas del municipio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,800,900.00
3.1.5 Implementar talleres y concientizar a la población para Reducir la contaminación generada por los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,890,800.00
3.1.6 Realizar un centro de acopio para Inducir a la ciudadanía a que acuda a dejar sus aparatos eléctricos y electrónicos, para que estos puedan ser reutilizados.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,800.00
3.1.7 Implementación de pláticas en comunidades a trabajadores agrícolas para difundir información y buscar alternativas para evitar el uso de los plaguicidas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,900.00
3.2 Establecer acciones eficaces hacia el cuidado del medio ambiente.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	23,463,620.33
3.2.1 Programas de educación Ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,900.00
3.2.2 Vincular a las diferentes instituciones que se dedican a la conservación ambiental para difundir sus actividades y apoyar la creación de una cultura ambiental en la población.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,000.00
3.2.3 Promover campañas de limpieza en las áreas naturales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,920,900.00
3.2.4 Promover campañas de reforestación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,800,500.00
3.2.5 Campaña de concientización para la separación de la basura.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	2,900,900.00
3.2.6 Trabajar conjuntamente con instituciones académicas para la recuperación y conservación de las áreas naturales y su fauna silvestre.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,800.00
3.2.7 Identificación y sensibilización sobre los impactos ambientales en el municipio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,800.00
3.2.8 Establecer un programa de educación y cultura ambiental con la participación social fomentando el conocimiento en la protección y conservación de los recursos naturales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,736,220.33
3.2.9 Establecer un mecanismo de cooperación, colaboración y participación para el desarrollo de proyectos y actividades que impulsen la educación y la cultura ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,900.00
3.2.10 Monitorear la calidad del agua en diferentes comunidades del municipio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,900,800.00
3.2.11 Realizar limpieza de la laguna, para mantenerla limpia y evitar problemas de salud.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,800,900.00
3.2.12 Promover la sustitución de plaguicidas por métodos agroecológicos y sustentables.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$	1,800,900.00
		\$	36,648,000.33

EJE 4 PAZ Y SEGURIDAD

Programa Presupuestario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Programa Municipal para la Seguridad Morelense (PROMUSEMO)	
Resumen narrativo		Presupuesto	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar el respeto y la paz de la ciudadanía en su integridad y que contribuyan a preservar la generalidad del patrimonio de las personas a través de programas profesionales que capaciten al cuerpo de seguridad y aplicando la mejora tecnológica.	DGSPyT	\$	59,855,440.25
PROPÓSITO: Promover la paz y la seguridad; así como fomentar la cultura de la prevención de la violencia, promover el autocuidado, la cultura cívica y la equidad de género.	DGSPyT	\$	59,855,440.25
4.1 Equipar al cuerpo de seguridad pública para mantener el orden dentro del municipio.	DGSPyT	\$	54,236,670.45
4.1.1 Fortalecimiento de la policía municipal mediante la modernización del equipo policiaco.	DGSPyT	\$	200,000.00
4.1.2 Implementar acciones para el uso eficiente de la infraestructura y equipamiento policiaco con el que cuenta la corporación municipal.	DGSPyT	\$	204,000.00
4.1.3 Realizar cursos de capacitación y profesionalización para Seguridad Pública y Tránsito Municipal en materia de derechos humanos, atención a víctimas y equidad de género.	DGSPyT	\$	200,000.00
4.1.4 Garantizar el sueldo de los agentes de seguridad pública y tránsito municipal.	DGSPyT	\$	52,823,670.45
4.1.5 Adquirir equipo y uniformes especializados para mayor seguridad de los agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	DGSPyT	\$	200,000.00
4.1.6 Implementar acciones de entrenamiento físico para los policías.	DGSPyT	\$	204,000.00
4.1.7 Gestionar acciones de salud médica para los policías de seguridad pública.	DGSPyT	\$	205,000.00
4.1.8 Gestionar los recursos para la renovación de la infraestructura en radiocomunicación y la ampliación de su capacidad en las comunidades para poder brindar un servicio profesional y eficiente.	DGSPyT	\$	200,000.00
4.2 Fortalecer la profesionalización para una Protección Civil efectiva.	DPC	\$	1,707,999.00
4.2.1 Capacitar al personal que desempeña las funciones de protección civil estrechando las relaciones con las instituciones que proporcionan capacitación en esta materia.	DGSPyT	\$	209,999.00
4.2.2 Conformar y capacitar a equipos de brigadistas comunitario para apoyar a la población en situaciones de emergencia o desastre.	DPC	\$	198,000.00
4.2.3 Proveer a la población de José María Morelos de refugios suficientes y seguros en casos de emergencias y contingencias climatológicas.	DPC	\$	300,000.00
4.2.4 Implementación de simulacros y capacitaciones para desarrollar la cultura de la prevención.	DPC	\$	300,000.00
4.2.5 Crear comités comunitarios, escolares y vecinales para la prevención y atención a desastres naturales.	DPC	\$	300,000.00
4.2.6 Aplicar el Plan de contingencias municipal de acuerdo al Atlas de Riesgos, así como actualizar la información de protección civil.	DPC	\$	200,000.00
4.2.7 Crear programa de capacitación y simulacros en instituciones públicas y privadas, comercios y empresas.	DPC	\$	100,000.00
4.2.8 Atender oportunamente las llamadas recibidas para el auxilio ciudadano.	DGSPyT	\$	100,000.00
4.3 Comunidad involucrada en la prevención del delito, promoviendo la participación ciudadana.	DGSPyT	\$	1,801,541.60
4.3.1 Implementar entre la comunidad, nuevos programas de prevención del delito a través de comités de seguridad vecinal, escolar y comunitario.	DGSPyT	\$	300,000.00
4.3.2 Coordinar programas estatales y municipales que ayuden a la integración social para prevenir el delito.	DGSPyT	\$	300,000.00
4.3.3 Fortalecer el programa de Servicio Comunitario.	DGSPyT	\$	300,000.00
4.3.4 Implementar el programa escuela segura para incentivar la confianza policial.	DGSPyT	\$	100,000.00
4.3.5 Establecer a través de los comités vecinales un programa para la sana convivencia y la mediación de conflictos.	DGSPyT	\$	230,000.00
4.3.6 Prevenir y combatir, los delitos y la violencia, con respecto a los derechos humanos.	DGSPyT	\$	210,000.00
4.3.7 Implementar el programa mujer segura a través de acciones que garanticen su protección.	DGSPyT	\$	161,541.60
4.3.8 Capacitar a la ciudadanía para evitar las llamadas de extorsión con la socialización de los números que realizan llamadas falsas.	DGSPyT	\$	100,000.00
4.3.9 Atender los casos de violencia doméstica.	DGSPyT	\$	100,000.00
4.4 Infraestructura urbana de coordinación y ordenamiento vial.	DGSPyT	\$	2,109,229.20
4.4.1 Garantizar la seguridad pública mediante programas de educación vial.	DGSPyT	\$	150,000.00
4.4.2 Realizar comités de concientización por el mal uso de las vías públicas.	DGSPyT	\$	380,000.00
4.4.3 Actualizar la señalización vial para mejorar el aspecto de las localidades.	DGSPyT	\$	370,000.00
4.4.4 Modernizar el sistema de alumbrado público para disminuir los espacios inseguros.	DGSPyT	\$	250,000.00
4.4.5 Establecer casetas y filtros de control y vigilancia en las comunidades, así como en los accesos de la cabecera municipal.	DGSPyT	\$	200,000.00
4.4.6 Instalar operativos y retenes para detectar y disuadir la delincuencia.	DGSPyT	\$	290,000.00
4.4.7 Implementar exámenes de educación vial a solicitantes de licencia de manejo.	DT	\$	200,000.00
4.4.8 Promover un amplio acuerdo colaborativo y de coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para lograr una estrategia integral de seguridad pública en el municipio, que reconozca la complejidad del problema.	DGSPyT	\$	269,229.20
		\$	59,855,440.25

EJE 5 INSTITUCIONES SÓLIDAS

Programa Presupuestario:	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Programa Municipal de Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para los Morelenses.
Resumen narrativo		Presupuesto
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Brindando un gobierno con capacidad y honesto, para el bienestar de los ciudadanos	Varias	\$ 25,619,099.76
PROPÓSITO: Fortalecer las instituciones municipales, promoviendo su transparencia, eficiencia y responsabilidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante el periodo 2024-2027, trabajaremos para crear un entorno institucional robusto que no solo garantice el cumplimiento de las normas y leyes que se rigen, sino que también esté centrado en un enfoque humanista que coloque a las personas y sus necesidades como la principal prioridad.	Varias	\$ 25,619,099.76
5.1 Implementar estrategias de gobierno cercano e incluyente para asegurar la participación morelense	Varias	\$ 9,525,057.87
5.1.1 Actualizar las obligaciones de transparencia.	Unidad de Transparencia	\$ 900,800.00
5.1.2 Fortalecer a la unidad de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la debida atención al público.	Organo Interno de Control	\$ 2,331,708.87
5.1.3 Capacitar a ciudadanos, servidores públicos y población en general interesada en temas de Transparencia y Acceso a la Información.	Unidad de Transparencia	\$ 900,800.00
5.1.4 Digitalizar trámites y servicios administrativos que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.	Unidad de Mejora Regulatoria	\$ 800,900.00
5.1.5 Difundir las sesiones de cabildo de forma digital para extender el acceso de los ciudadanos a las decisiones públicas.	Secretaría General	\$ 900,900.00
5.1.6 Habilitar un espacio de "quejas y denuncias" por medio de buzones o en el portal web del ayuntamiento.	Unidad de Transparencia	\$ 900,000.00
5.1.7 Implementar comités en las localidades para la toma de decisiones.	Dirección de participación ciudadana	\$ 989,159.00
5.1.8 Organizar e incorporar participación social el funcionamiento del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).	Dirección de Planeación	\$ 900,900.00
5.1.9 Incorporar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	Dirección General de Equidad y Genero	\$ 899,890.00
5.2 Atención a los procesos del servicio Público	Varias	\$ 6,155,700.00
5.2.1 Consolidar la aplicación la metodología del Presupuesto basado en Resultados.	Dirección de Planeación	\$ 1,027,000.00
5.2.2 Dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño en toda la Administración Pública Municipal.	Dirección de Planeación	\$ 900,000.00
5.2.3 Dar seguimiento a la Unidad de Mejora Regulatoria.	Unidad de Mejora Regulatoria	\$ 900,000.00
5.2.4 Realizar un tabulador y salarios para optimizar los recursos y mejorar las finanzas públicas.	Dirección de Recursos Humanos	\$ 1,000,900.00
5.2.5 Instalar la Ventanilla Única de Trámites y Servicios con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	Unidad de Mejora Regulatoria	\$ 900,800.00
5.2.6 Contar con un catálogo municipal de trámites y servicios	Unidad de Mejora Regulatoria	\$ 227,000.00
5.2.7 Adquirir un equipo de software especializado en armonización contable.	Tesorería Municipal	\$ -
5.2.8 Establecer un catálogo único de trámites, y se publicarán en Internet los requisitos para la realización de todos los trámites.	Dirección de Planeación	\$ 1,200,000.00
5.3 Marco normativo para asegurar que las administraciones se apeguen a la total gobernabilidad	Varias	\$ 9,938,341.89
5.3.1. Realizar reuniones para la vigilancia del cumplimiento del marco normativo	Dirección Jurídica	\$ 1,000,000.00
5.3.2. Dar seguimiento a la Agenda regulatoria con los reglamentos básicos municipales.	Dirección Jurídica	\$ 1,300,000.00
5.3.3. Mejorar los procesos administrativos y operativos, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal para fortalecer la gestión y el desempeño municipal.	Dirección de Recursos materiales	\$ 1,300,000.00
5.3.4 Actualizar inventarios de bienes muebles e inmuebles para su control	Dirección de Recursos materiales	\$ 1,338,341.89
5.3.5. Manuales de organización de las UA	Dirección Jurídica	\$ 1,000,000.00
5.3.6. Aprobar reglamentos aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de la administración pública municipal.	Dirección Jurídica	\$ 2,000,000.00
5.3.7 Rehabilitar espacios físicos de Atención Ciudadana	Dirección de Planeación	\$ 2,000,000.00
		\$ 25,619,099.76

PROGRAMAS DE DESARROLLO

Programas de Desarrollo:	
Resumen narrativo	Presupuesto
1- Programas de Desarrollo Comunitario en apoyo a la Mujer Morelense	
<p>OBJETIVO: Este programa se enfoca a mujeres con temas de Empoderamiento y fortalecimiento de liderazgos a través de capacitaciones de liderazgo, cultura de paz, Para potenciar el liderazgo femenino por medio del desarrollo de habilidades ya que se implementan de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito de las entidades federativas.</p>	\$ 36,132,333.62
2 - Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable Morelense	
<p>OBJETIVO: Este programa promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población morelense en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos.</p>	\$ 36,132,333.62
TOTAL	\$ 72,264,667.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Congreso del Estado, de la XVIII legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad, en la SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, por un monto de \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), para posteriormente, el día 11 del mismo mes y año, publicar en el periódico oficial del estado el decreto número 179.

Que el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos para el ejercicio fiscal de 2026 se estima en \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N) de acuerdo con lo aprobado en la Ley de Ingresos 2026. En tal sentido, se propone al H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuya en los siguientes Capítulos de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
1000	Servicios Personales	200,566,536.09	46.13
2000	Materiales y Suministros	31,304,545.65	7.20
3000	Servicios Generales	52,104,671.88	11.98
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.00	4.14
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,491,490.94	0.80
6000	Inversión Pública	126,465,379.40	29.09
9000	Deuda Pública	2,866,479.04	0.66
TOTAL		434,799,103.00	100.00

OTRAS NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuye en los siguientes Capítulos de gasto:

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos, tales como: Sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUELDO	COMPENSACIONES	ESTIMULO PRODUCTIVIDAD	CANASTA	QUINQUENIO	PRIMA	AGUINALDO	PRESTACIONES FIN DE AÑO	ISSSTE SERICA	ISSSTE SIRI	TOTALES
001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,761,997.20	1,859,444.53	144,000.00	-	-	81,863.42	1,890,953.46	313,516.00	1,175,296.78	1,199,462.86	25,426,518.26
002 SECRETARIA GENERAL	18,842,897.24	1,142,583.72	74,400.00	936,000.00	403,200.00	53,588.22	1,471,483.92	792,000.00	679,229.11	693,195.20	25,088,577.41
003 TESORERIA MUNICIPAL	13,407,436.13	1,516,592.73	172,800.00	1,052,040.00	271,200.00	54,101.84	755,557.79	108,000.00	668,953.11	682,707.92	18,689,389.52
004 OFICIALIA MAYOR	18,655,170.95	1,015,785.45	259,200.00	3,096,000.00	1,596,000.00	121,544.00	1,952,616.77	487,500.00	1,428,570.49	1,457,944.30	30,070,331.97
015 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	24,736,246.82	1,019,458.43	-	7,290,000.00	2,157,120.00	1,011,876.95	2,698,338.54	555,000.00	2,421,219.17	2,471,003.51	44,360,263.43
007 DIF MUNICIPAL	5,032,972.14	75,096.08	-	144,000.00	-	27,566.63	526,694.46	150,000.00	385,049.79	392,967.06	6,734,346.16
011 OBRAS PUBLICAS	4,089,768.97	982,121.50	45,600.00	504,000.00	436,800.00	31,876.12	448,552.11	88,500.00	386,693.33	394,644.39	7,408,556.42
012 DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO	3,830,504.23	178,292.69	36,000.00	288,000.00	48,000.00	21,594.10	396,998.25	139,500.00	279,202.30	284,943.17	5,503,034.73
016 PENSIONADOS BASE	5,428,089.68	120,624.22	-	1,560,000.00	1,704,000.00	56,542.60	603,121.08	-	541,180.54	552,308.13	10,565,866.24
024 DESARROLLO SOCIAL	17,991,275.54	250,157.66	14,400.00	648,000.00	312,000.00	39,993.65	599,267.10	1,124,492.58	496,356.84	506,562.77	21,982,506.14
028 CONTRALORIA	793,800.00	432,507.00	120,000.00	72,000.00	38,400.00	5,906.25	88,200.00	21,000.00	79,141.86	80,769.15	1,731,724.26
029 INSTITUTO DE EQUIDAD Y ASUNTOS DE LA MUJER	400,200.00	14,175.00	-	-	-	2,362.50	42,800.00	9,000.00	33,917.94	34,615.35	537,070.79
030 INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELENSES	680,400.00	40,350.00	-	72,000.00	38,400.00	5,118.75	75,600.00	18,000.00	67,835.88	69,230.70	1,066,935.33
031 PLANEACION	907,200.00	180,360.00	-	-	-	6,300.00	100,800.00	24,000.00	90,447.84	92,307.60	1,401,415.44
TOTALES	133,857,968.90	8,827,549.01	866,400.00	15,862,040.00	7,006,120.00	1,520,235.03	11,650,983.48	3,830,492.58	8,733,094.98	8,912,662.11	200,566,536.10

El presupuesto para el capítulo 1000 Servicios Personales, asciende a un total de \$200,566,536.09 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.), 1.96% por arriba de los \$196,633,858.91 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) aprobados para el ejercicio fiscal 2025. lo que significa un incremento de \$3,932,677.18 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) variación prudente a la alza observando los indicadores de Los Criterios Generales de Política Económica 2026 y a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 18, 10 y Sexto Transitorio. Con este importe se dará cabal cumplimiento con las obligaciones que tiene el Municipio de índole laboral y de prestaciones sociales durante el ejercicio fiscal 2026, una de las prioridades de la presente administración es la seguridad social del personal, a través de pago de los seguros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE Y FOVISSSTE).

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	%
2111	MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,757,723.87	6%
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000,000.00	6%
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,550,000.00	82%
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,996,821.78	6%
TOTALES		31,304,545.65	100%

El presupuesto para el Capítulo 2000 es de \$ 31,304,545.65 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.) en comparativa con los 22,466,867.77 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) del presupuesto de egresos 2025, representa un incremento del 28.23 % a la alza por un importe de \$ 8,837,677.78. En este capítulo se devengan conceptos como combustible, papelería y consumibles de oficina, materiales de limpieza, uniformes y artículos deportivos.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo está destinado a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	%
3111	ENERGIA ELECTRICA	20,400,000.00	39.15%
3131	AGUA	960,000.00	1.84%
3171	SERVICIOS ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	840,000.00	1.61%
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,453,369.72	2.79%
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500,000.00	2.88%

3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00	1.92%
3331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,662,429.04	5.11%
3751	VIATICOS EN EL PAÍS	453,369.72	0.87%
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,905.306.79	30.53%
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	6,930,196.62	13.30%
TOTALES		52,104,671.88	100%

El presupuesto para el capítulo 3000 es de \$ 52,104,671.88 son:(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 88/100) UN 22.43 % al alza comparando con los 40,417,867.52 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) que fueron aprobados por el Cabildo para el ejercicio 2025, es decir. El monto de este capítulo será destinado al pago de servicios como, alumbrado público, telefonía, consumo de agua, internet, servicios de estudios de investigación e impuestos sobre nómina.

CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

Los recursos de este capítulo están destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	18,000,000.00
ATENCIÓN A LA FAMILIA	
ASISTENCIA EN SALUD	
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
ASISTENCIA SOCIAL CASA DEL ADULTO MAYOR	
PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
ALIMENTACIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	
ALIMENTACIÓN PRIEMROS 100 DIAS DE VIDA	
ASISTENCIA A PERSONAS, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.	

El presupuesto para el capítulo 4000 es de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que en relación con los \$10,950,000.00 (DIEZ MILLONES

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) aprobados en el presupuesto 2025, representan una diferencia de \$7,050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el 39.17 % de incremento. El recurso asignado en este capítulo será destinado principalmente a becas, apoyos a personas de escasos recursos y programas sociales enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. El presupuesto de egresos es un instrumento dinámico, y acorde a las necesidades financieras y presupuestales se modificará, con el único propósito de proveer lo necesario para la atención oportuna de las necesidades de la sociedad, todos los saldos presupuestales que mensualmente se logre con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera serán reprogramados para atender las prioridades de ayuda social, medicamentos y becas que se otorgan a la ciudadanía.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	2,491,490.94
EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVAS DIRECCIONES AREAS DISTINTAS	1,000,000.00
TOTALES	3,491,490.94

El presupuesto para este capítulo es de \$ 3,491,490.94 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 94/100 M.N.) para adquisiciones de bienes y equipamiento para las unidades administrativas del Municipio de acuerdo a sus necesidades, y se prevé recursos para satisfacer necesidades de planta y equipo para la dirección de Seguridad Pública, acorde al catálogo de bienes y servicios que comparte el comisionado de seguridad pública; que representa un incremento de \$3,091,490.94 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAS PESOS 94/100 M.N.) respecto de los \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos 2025. Entre las adquisiciones que se prevén para este capítulo en 2026 se encuentran equipos de cómputo y refacciones mayores o en su caso compra para sustituir o reparar equipos de aires acondicionados para las distintas áreas del municipio.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CAPITULO	RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS	IMPORTE
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	FAISMUN OBRA PÚBLICA	126,465,379.40

El presupuesto para el capítulo 6000 es de \$126,465,379.40 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), 17.37 % variación porcentual a la baja de los \$148,430,146.05 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) aprobados por el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos 2025, que representan un decremento de \$ 21,964,766.65 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.). Cabe destacar que se presupuestaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) pertenecientes al Ramo 33 y que serán destinados a los proyectos que apruebe el Cabildo en el Programa de Inversión Anual 2026 (PIA), en él se definirán las obras a ejecutar considerando los lineamientos de operación del FAISMUN 2026 e indicadores que publique el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El presupuesto para el capítulo 9000 es de \$ 2,866,479.04 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVES PESOS 04/100 M.N.) Dicha cantidad será utilizada para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), ISSSTE, FOVISSSTE, y CAPA, una disminución de 275.07% por un

importe de \$ 7,884,770.71 comparado con los \$ 10,751,249.75, autorizado para el ejercicio fiscal 2025, resultado de la excelente manejo y administración de los recursos para el pago de adeudos heredados de administraciones pasadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Estimación de las principales variables macroeconómicas

Con base en los elementos descritos anteriormente, en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8%. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0% anual. En este contexto, la tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0%, lo cual resultará en una reducción de 125 pb respecto al cierre estimado de 2025.

El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6% respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que periodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria. Por su parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos presentará un déficit de 0.6% del PIB, resultado de una moderación en el superávit de la balanza no petrolera, una disminución en el déficit de la balanza petrolera y un comportamiento estable del ingreso primario y secundario.

Finalmente, se estima un precio promedio de la MME de 54.9 dpb para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alinearán con el objetivo de 1.8 Mbd, impulsado por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, que contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada y en esquemas de inversión mixta. El entorno macroeconómico para el 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores.

Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2026

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none">Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles interrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional.	<ul style="list-style-type: none">Disipación de la incertidumbre en torno a la política comercial internacional, que permita reactivar proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores expuestos a cambios regulatorios.

<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que incrementa la incertidumbre jurídica y comercial, y dé lugar a medidas desfavorables para el sector exportador. • Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados. • Escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global. • Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva. Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por interrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Avance favorable en la revisión del T-MEC, que refuerce la certeza jurídica y regulatoria, preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. e incentive la inversión en sectores estratégicos. • Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del crédito y detone mayor inversión y consumo privado. • Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025. • Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica. • Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor. • Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del
---	--

<p>mexicanas, el turismo y el flujo de remesas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas disrupciones en las cadenas globales de suministro, ya sea por choques logísticos, bloqueos marítimos o restricciones a insumos críticos, con impactos en la producción manufacturera. 	<p>crédito y detone mayor inversión y consumo privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025.
---	---

Factores Estatales

En el mismo sentido hay riesgos en el orden estatal que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales, riesgos que se puede materializar en los siguientes escenarios:

A nivel local, cabe destacar que estos riesgos tendrán efectos diferenciados, ya que, de prolongarse el problema de las cadenas de suministros, las entidades federativas dedicadas a la manufactura de exportación podrían tener reducciones en su generación de empleos y recaudación local, Incluso de prolongarse y hacerse profunda la interrupción de las cadenas de suministros los niveles de empleo podrían continuar deprimidos o dar un revés en la recuperación de los empleos pre-pandemia. Este escenario, es posible que de concretarse implique una menor recaudación de impuestos locales como el Impuesto Sobre Nómina o el Impuesto al Hospedaje.

El Municipio está situado en una zona de potencial formación o impacto de fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en la actividad económica del municipio, así como en la forma asociada a la mano de obra que se tiene como fuente de trabajo.

De la misma forma es importante señalar que la alta dependencia d los ingresos federales estatales puede generar fuertes presiones financieras al municipio ante un escenario de ajustes a la baja en las participaciones. La materialización de pasivos contingentes como es el desgaste de infraestructura pública, demandas laborales, sistemas de pensiones o pagos de contribuciones omitidas de ejercicios anteriores se acentúan como un riesgo ante una dependencia especifica de las finanzas del ente público a pocas fuentes de ingreso propias o poca diversificación.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales.**

En la ejecución del gasto público y tal como lo establece la ley, se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de José María Morelos.

Los recursos financieros de que se dispongan en ejercicio del presupuesto municipal se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos o a los integrantes de los Consejos Municipales, Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones, en su caso.
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los ejes, estrategias, objetivos, proyectos, programas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y programas de bienestar que formule el Ayuntamiento.
- IV. Los programas presupuestarios institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- V. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VI. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente

devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.
- IX. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- X. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XI. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XII. La administración pública municipal deberá generar las condiciones suficientes y necesarias para que la Dirección de Planeación implemente en conjunto con la Tesorería Municipal, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), mismo que estará sujeto a seguimiento a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) y del Programa Anual de Evaluación (PAE) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El presente Presupuesto de Egresos 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos, asciende a la cantidad de \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N) y corresponde al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio

de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable.

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO 2026
1	Gasto Corriente	428,441,133.02
2	Gasto de Capital	3,491,490.94
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,866,479.04
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
TOTALES		434,799,103.00

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO 2026
1	No Etiquetado	260,152,802.00
11	Recursos Fiscales	13,704,944.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	243,199,712.00
16	Recursos Estatales	3,248,146.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	174,646,301.00
25	Recursos Federales	174,646,301.00
26	Recursos Estatales	0.00

27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	0.00
TOTAL		434,799,103.00

La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
1 – Gobierno	234,791,515.62
2 - Desarrollo Social	147,831,695.02
3 - Desarrollo Económico	39,131,919.27
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	13,043,973.09
TOTAL	434,799,103.00

El Municipio de José María Morelos, no desglosa pagos para contratos de Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que no tiene contemplado realizar proyectos de esta naturaleza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

**TITULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPITULO UNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

El Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos para el ejercicio fiscal 2026, contempla como su principal fuente de financiamiento los recursos federales asignados a través de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO 2026
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	133,121,452.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,524,849.00
TOTAL	174,646,301.00

La proyección de la aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se estima se ejecute en los siguientes capítulos del gasto, misma que podrá estar sujeta a variaciones de conformidad al Programa de Inversión Anual que apruebe el Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, así como las respectivas futuras modificaciones al Presupuesto de Egresos.

FONDO	CAPÍTULO							TOTALES
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	1,996,821.78	4,659,250.52	0	0	126,465,379.40	0	133,121,452.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	33,219,879.20	2,906,739.43	2,906,739.43	0	2,491,490.94	0	0	41,524,849.00
TOTALES	33,219,879.20	4,903,561.21	7,565,990.25	0	2,491,490.94	126,465,379.40	0	174,646,301.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

En apego al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, citamos:

2.9 Gastos Indirectos

Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 apartado A, párrafo cuarto de la LCF.

Este concepto de gasto podrá ser planeado y ejercido por los gobiernos locales y de las entidades federativas de manera opcional de conformidad con los principios establecidos en el artículo 134 de la CPEUM y la LFAR, conforme a las acciones señaladas en el Catálogo de gastos indirectos, incluido en los presentes Lineamientos.

Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros relacionados con el párrafo anterior, se deberá observar el concepto de gasto y partidas establecidas en el Manual de usuario y operación de la MIDS. Asimismo, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en la legislación estatal vigente en materia de prestación de servicios, siempre y cuando no se contrapongan con la legislación federal.

Queda prohibida la contratación de asesores o gestores externos a los gobiernos locales y de las entidades federativas para los trabajos relacionados con la plataforma MIDS (carga de proyectos, anexos, formatos de participación social, PRODIM y cédulas de verificación y seguimiento de obra), siendo estos procesos responsabilidad del enlace FAISMUN.

2.10 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM).

Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.

El PRODIM deberá formalizarse mediante un convenio firmado por el Ejecutivo Federal a través de Bienestar representada por la DGDR, la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial correspondiente.

Sólo podrán ejecutarse las acciones del PRODIM que se encuentren formalizadas mediante la e.firma de todas las partes que intervienen en el convenio.

Se presupuesta lo siguiente para el ejercicio del FAISMUN 2026:

	DESCRIPCION	IMPORTE
3%	GASTOS INDIRECTOS	3,993,643.56
2%	PRODIM	2,662,429.04
	OBRAS PÚBLICAS	126,465,379.40
	TOTAL	133,121,452.00

En espera de las reglas de operación del FAISMUN 2026, así como la publicación de los indicadores del consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL), para definir el Programa de Inversión Anual 2026 (PIA 2026) del Municipio de José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN:

Considerando la normatividad aplicable, a saber:

LEY DE COORDINACION FISCAL

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 34. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los

recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

...

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2026, se presupuesta lo siguiente:

PRESUPUESTO FORTAMUN 2026:

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMPORTE
20 %	SEGURIDAD PUBLICA		8,304,969.80
	MATERIALES Y		
2000	SUMINISTROS	2,906,739.43	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,906,739.43	
5000	BIENES INMUEBLES	2,491,490.94	
	SERVICIOS PERSONALES		33,219,879.20
1000	SEGURIDAD PUBLICA		
	TOTAL FORTAMUN 2025		41,524,849.00

Se presupuesta erogaciones para el capítulo 1000 Servicios Personales del personal de Seguridad Pública y Tránsito, incluyendo lo relativo a los seguros del ISSSTE (pagos del SERICA), pagos del SIRI (FOVISSSTE 5% vivienda y Retiro 2%, Cesantía, Edad Avanzada y Vejez).

Por su parte, la Ley de Ingresos 2026 estima un ingreso de \$243,199,712.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.N.) por concepto de las Participaciones del Ramo 28, de los cuales \$234,694,957.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) corresponden al rubro de participaciones, \$8,504,755.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS

CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) son del rubro de Incentivos derivados de la colaboración fiscal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2026, entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2026. Todo gasto ejecutado por las unidades administrativas del Municipio deberá estar comprendido y autorizado dentro de los proyectos, programas y acciones a los que se les asignará el monto respectivo dentro de las partidas presupuestales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2026, deberá ser publicado en la página oficial del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Presupuesto, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el mismo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO SEXTO. Cualquier modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, relativo al incremento o reducción de los capítulos del gasto contemplados en el presente Presupuesto de Egresos, deberá ser sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos.

Que, por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$434,799,103.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N) de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	200,566,536.09
2000	Materiales y Suministros	31,304,545.65
3000	Servicios Generales	52,104,671.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,491,490.94
6000	Inversión Pública	126,465,379.40
9000	Deuda Pública	2,866,479.04
TOTAL		434,799,103.00

BALANCE PRESUPUESTARIO EJERCICIO FISCAL 2026:

El Informe sobre el Balance Presupuestario que establece la Ley de Disciplina Financiera como requisito a incluir dentro del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio se presenta a continuación conforme al Formato 4 de la Ley de Disciplina Financiera:

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
Balance Presupuestario – LDF			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	434,799,103	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	260,152,802	0	0

A2. Transferencias Federales Etiquetadas	174,646,301	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	434,799,103	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	260,152,802	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	174,646,301	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	0	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	0	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0

F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	260,152,802	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	260,152,802	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	174,646,301	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0

G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	174,646,301	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

A continuación, se presentan los formatos que establece la Ley de Disciplina Financiera sobre Proyecciones de Egresos, Resultados de Egresos, Informe sobre estudios actuariales y Balance Presupuestario.

Sobre las Proyecciones, Resultados y Estudio Actuarial de las Pensiones.

Derivado de las proyecciones del comportamiento de las finanzas públicas de los próximos años, de la proyección de cierre del actual ejercicio fiscal, así como del debido cumplimiento a las disposiciones que contempla la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se presenta la siguiente información:

PROYECCIONES DE LOS EGRESOS

En apego a la Fracción I y al último párrafo del Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y considerando que el municipio de José María Morelos, Quintana Roo según el censo de población 2020, del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI), tenía 39,165 habitantes; se proyecta un año los egresos del Municipio.

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Municipales se presentan a continuación para los ejercicios 2026 y 2027 en el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos de la Ley de Disciplina Financiera:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)		
Concepto (b)	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	260,152,802.00	267,957,386.06
A. Servicios Personales	167,346,656.89	172,367,056.60
B. Materiales y Suministros	26,400,984.44	27,193,013.97
C. Servicios Generales	44,538,681.63	45,874,842.08
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.00	18,540,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	1,030,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	2,866,479.04	2,952,473.41
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	174,646,301.00	179,885,690.03
A. Servicios Personales	33,219,879.20	34,216,475.58
B. Materiales y Suministros	4,903,561.21	5,050,668.05
C. Servicios Generales	7,565,990.25	7,792,969.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,491,490.94	2,566,235.67
F. Inversión Pública	126,465,379.40	130,259,340.78
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	434,799,103.00	447,843,076.00

RESULTADOS DE LOS EGRESOS:

En apego a la Fracción I y al último párrafo del Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y considerando que el municipio de José María Morelos, Quintana Roo según el censo de población 2020, del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI), tenía 39,165 habitantes; se proyecta un año los resultados de los egresos del Municipio.

Los resultados de las Finanzas Públicas Municipales para el año corriente (proyección de cierre) y el ejercicio inmediato anterior se presentan a continuación (ejercicios 2024 y 2025) en el Formato 7 d) Resultados de Egresos de la Ley de Disciplina Financiera:

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	224,873,941	245,669,071
A. Servicios Personales	148,094,222	135,845,961
B. Materiales y Suministros	19,145,772	28,302,875
C. Servicios Generales	37,689,090	50,356,960
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,566,039	12,361,442
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365,419	3,190,398
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	10,013,400	15,611,435
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	180,115,903	180,638,135
A. Servicios Personales	31,741,786	35,652,036
B. Materiales y Suministros		602,356
C. Servicios Generales	674,086	2,282,200
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,349,441
F. Inversión Pública	141,633,257	138,752,101
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	404,989,844	426,307,206

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

SITUACIONES DE LAS PENSIONES:

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica en su artículo 18 que el proyecto de Presupuesto de Egresos de los Municipios, además de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para que se pueda proceder a su aprobación del cuerpo colegiado respectivamente deberán cumplir, entre otras cosas, con lo siguiente:

“IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.”

Lo anterior deberá establecerse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño de acuerdo con la legislación local aplicable.

El Informe sobre los Estudios Actuariales que establece la Ley de Disciplina Financiera como requisito a incluir dentro del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio se presenta de la siguiente forma conforme al Formato 8 de la LDF:

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Informe sobre Estudios Actuariales AÑO 2026– LDF					
	Pensi ones y jubila- ciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaci ones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima			NO APLICA		
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario			NO APLICA		
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					

Nómina anual	0	0	0	0	0	
Activos						
Pensionados y Jubilados						
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0	
Máximo						
Mínimo						
Promedio						
Monto de la reserva	0	0	0	0	0	
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago						
Generación actual						
Generaciones futuras						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0	
Generación actual						
Generaciones futuras						
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0	
Generación actual						
Generaciones futuras						
Otros Ingresos						
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0	
Generación actual						
Generaciones futuras						
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0	
Año de descapitalización						
Tasa de rendimiento						
Estudio actuarial	0	0	0	0	0	

Año de elaboración del estudio actuarial						
Empresa que elaboró el estudio actuarial						

En el caso del Municipio de José María Morelos existe un Convenio de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que atiende y procura el cuidado de la salud y seguridad social, asistencia la en casos de invalidez, vejez, riesgos de trabajo y muerte, así como esquemas de otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores del Municipio de José María Morelos mismo que se suscribió el 16 de Marzo del año 2000 por parte de los entonces Director General del ISSSTE, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo y Presidente Municipal. Sin embargo, y derivado de los hallazgos del proceso de entrega recepción, se pudo constatar que anteriores administraciones omitieron realizar el pago de los enteros correspondientes al convenio en mención desde la suscripción del mismo.

En ese sentido, la administración 2024-2027 se dio a la tarea de restablecer comunicación con el ISSSTE con la finalidad de proponer un proceso de regularización mediante la suscripción de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pagos. Convenio que entro en vigor a partir del 14 de septiembre de 2023, documento debidamente firmado por las partes que intervienen: POR EL ISSSTE DOCTOR PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA DIRECTOR GENERAL, LICENCIADA MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EL CIUDADANO ERIK NOÉ BORGES YAM, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

Ante lo anteriormente mencionado, la contratación de un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio no es necesario dado las prestaciones otorgadas por Ley, el monto de reservas de pensiones y otras prestaciones quedan atendidas mediante el convenio con el ISSSTE.

ANEXO: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjunta la información referente al Presupuesto basado en Resultados y los Indicadores del Desempeño:

El Ayuntamiento de José María Morelos administración 2024-2027, ha adoptado la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con base en la Metodología del Marco Lógico para fortalecer la elaboración de políticas, programas y proyectos públicos con la finalidad de hacer más eficiente el desempeño institucional ante los recursos limitados con los que cuenta la gestión municipal.

Desde el Plan Municipal de Desarrollo quedó establecido la instalación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), instancia que realizará una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de gestión y desempeño que permitan conocer el impacto social de las políticas, programas y de los proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. De la misma forma el SEDEM será responsable de elaborar, coordinar y publicar el Programa Anual de Evaluación (PAE) que valorará cada año los resultados de los programas de los ejercicios inmediatos anteriores.

El SEDEM será conformado por personal capacitado de la Dirección de Planeación, la Contraloría y enlaces responsables del seguimiento a los programas por parte de las dependencias y direcciones de la administración municipal.

En concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, la Dirección de Planeación es la responsable encabezar los esfuerzos para implementar y dar seguimiento a los Presupuestos Basados en Resultados asegurando que los bienes y servicios que produce el gobierno municipal generen valor público y atiendan los problemas y necesidades de los ciudadanos morelenses, por su parte, la Contraloría Municipal verificará que los resultados y avances de las actividades consideradas en los programas presupuestarios den cumplimiento a cada una de las líneas de acción del PMD.

El Plan Municipal de Desarrollo fue construido con 12 matrices de indicadores utilizando el método del Marco Lógico mismas que se mencionan a continuación:

Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo Programa de Fortalecimiento del Campo Morelense (PROFOCAM)

1.1 Vocación productiva con apoyos para la producción fortalecida.

1.2 Especialización y diversificación económica para el crecimiento promovidas.

- 1.3 infraestructura para incrementar la producción mejorada.
- 1.4 Prácticas sustentables de producción para el autoconsumo impulsadas.

Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas
Programa Municipal de Recuperación de Espacios Públicos para la Reconstrucción del Tejido social (BIENESTAR MUNICIPAL)

- 2.1 Servicios de calidad con acciones tendientes a la redistribución enfocadas.
- 2.2 Localidades atendidas con infraestructura patrimonial y comunal ampliada.
- 2.3 Servicios públicos para disminuir el rezago social extendidos.
- 2.4 Espacios públicos para la sana convivencia recuperados.

Eje 3. Buen gobierno. Servicio público moderno, cercano y eficiente
Programa Municipal de Fortalecimiento Institucional, Anticorrupción y Empoderamiento Social (GOBIERNO COMPARTIDO)

- 3.1 Sociedad Involucrada para la colaboración Proactiva incentivada.
- 3.2 Servicio público profesionalizado para la atención oportuna expandido.
- 3.3 Servicio público transparente para un gobierno abierto fomentado.
- 3.4 Marco normativo actualizado para alcanzar la gobernabilidad promovido

Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz
Programa Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEM)

- 4.1 Cuerpo policial equipado para el resguardo del orden fortalecido.
- 4.2 Protocolos de protección civil para resguardar la integridad mejorados.
- 4.3 Infraestructura urbana inclusiva para optimizar la movilidad mejorada.
- 4.4 Sociedad involucrada para la prevención del delito impulsado.

Eje 1. Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo PP:

- 1.1 Programa de fortalecimiento al campo morelense (PROFOCAM).

DATOS DE ALINEACIÓN			
Ejercicio:	2026	Unidad Responsable:	Dir. Gral. De Des. Eco. y Agro.
Alineación:	No.	Nombre del Eje	
Eje rector del PED	1	Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos.	

Programa del PED	2	Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica.
Eje rector del PMD	1	Desarrollo Económico. La lucha del pueblo contra la pobreza y el desempleo.
Programa Presupuestario	1	Programa de fortalecimiento al campo morelense.

Eje 2. Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas:

2.1 Programa de recomposición del tejido social (Bienestar Municipal)

DATOS DE ALINEACIÓN			
Ejercicio:	2026	Unidad Responsable:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Alineación:	No.	Nombre del Eje	
Eje rector del PED	1 y 5	Combate a la pobreza. Atención a grupos vulnerables.	
Programa del PED	4	Desarrollo social y disminución de la desigualdad.	
Eje rector del PMD	2	Desarrollo Social. Bienestar y servicios para todas las personas.	
Programa Presupuestario	2	Programa de Recomposición del Tejido Social (Bienestar Municipal)	

Eje 3. Buen gobierno. Servicio público moderno, cercano y eficiente PP:

3.1 Programa de fortalecimiento institucional, empoderamiento de la sociedad y anticorrupción (Gobierno Compartido).

DATOS DE ALINEACIÓN			
Ejercicio:	2026	Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Alineación:	No.	Nombre del Eje	
Eje rector del PED	4	Desarrollo social y disminución de la desigualdad	
Programa del PED	2	Recomposición del tejido social	
Eje rector del PMD	3	Buen Gobierno. Gobierno Cercano, Moderno y Eficiente.	
Programa Presupuestario	3	Programa de fortalecimiento de autogestión y empoderamiento de la sociedad"	

Eje 4. Seguridad y protección ciudadana. Morelenses seguros conviviendo en paz PP:

4.1 Programa de fortalecimiento a la Seguridad Pública Municipal (FORTASEM)

DATOS DE ALINEACIÓN			
Ejercicio:	2026	Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
Alineación:	No.	Nombre del Eje	
Eje rector del PED	3	Gobierno moderno confiable y cercano a la gente.	
Programa del PED	13	Gobierno transparente y de puertas Abiertas.	
Eje rector del PMD	3	Buen gobierno. Servicio público moderno, cercano y eficiente.	
Programa Presupuestario	4	Programa de Fortalecimiento a la Seguridad Pública Municipal (FORTASEM)	

4. Programas de Desarrollo:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLE DE OPERAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO		
PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN COLABORACIÓN
PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECCIÓN DE PLANEACION CONTRALORÍA MUNICIPAL
PROGRAMA ESPECIAL EMPODERAMIENTO Y AUTONOMIA DE LAS MUJERES	DIRECCION DE EQUIDAD Y ASUNTOS DE LA MUJER	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIF MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN UNIDAD DE TRANSPARE

FUNDAMENTO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 115 y 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo:

Artículos 126, 133, 145 y 153.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Artículos 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículos 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículos 16, 27 y 28.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo:

50, 54 y 55.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 2 fracción III

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo Sexto transitorio

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo:

Artículos 1, 2, 3, 7, 59, 60, 65, 66 fracción IV, inciso b), 89, 90 fracción XXIX, 125, fracción XI, 229, 230 fracción VI, 230 BIS, 233, 233 BIS, 234 y 235.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de José María

Morelos:

Artículo 33 fracción VI.